



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PREVIO A LA**

**OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

**MAGÍSTER EN GERENCIA EDUCATIVA**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**MEDIACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS DISCIPLINARIOS.**

**AUTORA**

**LCDA. DAYSI JACQUELINE AVILA ORTEGA**

**TUTORA**

**PhD DINORA CARPIO VERA**

**MILAGRO, MARZO DEL 2023**

## ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor de Proyecto de Investigación, nombrado por el Comité Académico del Programa de Maestría en Gerencia Educativa.

### CERTIFICO

Que he analizado el Proyecto de Investigación con el tema **MEDIACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS**, elaborado por la Ab. **DAYSÍ JACQUELINE AVILA ORTEGA**, el mismo que reúne las condiciones y requisitos previos para ser defendido ante el tribunal examinador, para optar por el título de **MAGÍSTER GERENCIA EDUCATIVA**

Milagro, 9 de marzo del 2023



---

**PhD. Dinora Carpio Vera**  
**CI. 1203246077**

## **Declaración de autoría de la investigación**

El / la autor/a de esta investigación declara ante el Comité Académico del Programa de Maestría en Gerencia Educativa de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título de una institución nacional o extranjera

Milagro, 9 de marzo del 2023



Firmado electrónicamente por:  
DAYSI JACQUELINE  
AVILA ORTEGA

---

**Abg. Daysi Jacqueline Avila Ortega**

**C.I 1202773782**

# APROBACIÓN DEL TRIBUNAL



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DIRECCIÓN DE POSGRADO CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN GERENCIA EDUCATIVA**, presentado por **ABG. AVILA ORTEGA DAYSI JACQUELINE**, otorga al presente proyecto de investigación denominado "MEDIACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS", las siguientes calificaciones:

TRABAJO DE TITULACION	55.00
DEFENSA ORAL	38.00
<b>PROMEDIO</b>	<b>93.00</b>
<b>EQUIVALENTE</b>	<b>Muy Bueno</b>



El nombre al acreditarse es:  
GRACIELA JOSEFINA  
CASTRO CASTILLO

---

Mgtr. CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA  
PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



El nombre al acreditarse es:  
LEONIDAS AUGUSTO  
PACHECO OLEA

---

Ph.D. PACHECO OLEA LEONIDAS AUGUSTO  
VOCAL



El nombre al acreditarse es:  
ISABEL AMARILIS  
LEAL MARIDUEÑA

---

Mgtr. LEAL MARIDUEÑA ISABEL AMARILIS  
SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL

## **DEDICATORIA**

El presente proyecto de investigación lo dedico en primer lugar a Dios, padre todopoderoso quien permite mi existencia, y me provee de sabiduría, fortaleza regalándome las fuerzas necesarias para salir adelante.

A mis padres Ab. Froilán Ávila y Sra. Martha Ortega, por ser el ejemplo a seguir en valores, perseverancia y optimismo; y a mis hijos Estefanía, Carlos y Bryan, por ser la motivación que me impulsa a seguir preparándome cada día más, por quienes me esfuerzo hasta alcanzar las metas propuestas, esperando ser para ellos ejemplo de superación.

Dedico también a mis hermanos, por ser parte importante en mi vida y representar la unión familiar, por ser ejemplo de trabajo y superación, a mi hermana Cleito por su apoyo brindado en la realización de este trabajo.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi vida, por ser mi fortaleza en mis momentos de debilidad y cansancio.

Mi gratitud, a todas las autoridades, docentes y personal administrativo de Universidad Estatal de Milagro en su Instituto de Posgrado y Educación Continúa; gracias por abrir sus puertas, por su ayuda en las gestiones, por el espacio brindado y sobre todo gracias por los sabios conocimientos transmitidos de parte de cada uno de los tutores durante el Programa de Maestría en Gerencia Educativa.

Con cariño expreso mi agradecimiento a mi tutor de tesis, PhD. Dinora Carpio Vera, por la paciencia y su forma tan gentil de compartir sus conocimientos, gracias por su tiempo, por el apoyo brindado durante todo el proceso de investigación que finalizó con el desarrollo y culminación del presente proyecto.

Agradezco también a los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes de la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez”, por la apertura otorgada, por la confianza y el apoyo que me brindaron cada uno de ellos, en los espacios y tiempos que necesité de su colaboración.

Agradezco a todas las personas que de una otra forma contribuyeron en la realización de este trabajo de investigación.

## Cesión de derechos de autor

**Sr. Dr.**

**Jorge Fabricio Guevara Viejó**

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Cuarto Nivel, cuyo tema fue: Mediación escolar y su incidencia en la solución de conflictos disciplinarios, y que corresponde al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Milagro, 9 de marzo del 2023



Firmado electrónicamente por:  
**DAYSI JACQUELINE**  
**AVILA ORTEGA**

---

**Abg. Daysi Jacqueline Avila Ortega**

**C.I 1202773782**

## INDICE

CARÁTULA.....	i
ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	ii
Declaración de autoría de la investigación .....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
Cesión de derechos de autor .....	vii
INDICE.....	viii
INDICE DE TABLAS .....	ix
INDICE DE FIGURAS .....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT.....	xii
1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. FUNDAMENTACIÓN .....	2
3. PLANIFICACIÓN.....	16
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS .....	19
5. METODOLOGÍA .....	20
6. ETAPAS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO. ....	36
7. RECURSOS.....	37
8. IMPACTO ESTIMADO .....	38
9. DESARROLLO DEL PROYECTO .....	39
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	41
11. ANEXOS .....	45

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de actividades.....	18
Tabla 2. Comportamiento de los estudiantes. ....	23
Tabla 3. Acciones del docente para la resolución de conflictos entre estudiantes. .....	24
Tabla 4. Convocatoria a solución de conflictos.....	25
Tabla 5. Mediación para la solución de conflictos. ....	26
Tabla 6. Frecuencia de problemas indisciplinaríos.....	27
Tabla 7. Acciones del docente para la resolución de conflictos indisciplinaríos. ....	28
Tabla 8. Convocatoria para establecer compromisos.....	29
Tabla 9. Acciones de los docentes para la resolución de conflictos entre es estudiantes. ....	30
Tabla 10. Conocimiento de los procesos para la solución de conflictos. ....	31
Tabla 11. Normativa aplicada en la solución de conflictos. ....	32
Tabla 12. Capacitación sobre solución de conflictos. ....	33
Tabla 13. Conocimiento sobre Mediación. ....	34
Tabla 14. Etapas de desarrollo .....	36
Tabla 15. Recursos humanos. ....	37
Tabla 16. Presupuesto Económico.....	38

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Comportamiento de los estudiantes. ....	23
Figura 2. Acciones del docente para la resolución de conflictos entre estudiantes. .....	24
Figura 3. Convocatoria a solución de conflictos. ....	25
Figura 4. Mediación para la solución de conflictos. ....	26
Figura 5. Frecuencia de problemas indisciplinaríos.....	27
Figura 6. Acciones del docente para la resolución de conflictos indisciplinaríos. ....	28
Figura 7. Convocatoria para establecer compromisos.....	29
Figura 8. Acciones de los docentes para la resolución de conflictos entre es estudiantes .....	30
Figura 9. Conocimiento de los procesos para la solución de conflictos. ....	31
Figura 10. Normativa aplicada en la solución de conflictos. ....	32
Figura 11. Capacitación sobre solución de conflictos. ....	33
Figura 12. Conocimiento sobre Mediación. ....	34

## RESUMEN

El proyecto “Mediación escolar y su incidencia en la solución de conflictos disciplinarios. Hace uso de fuentes bibliográficas; las mismas que permitieron tener una visión más amplia sobre la temática a tratar. El proyecto se desarrolla considerando la población del séptimo grado de la escuela de educación básica Aurora Estrada de Ramírez del cantón Alfredo Baquerizo moreno, recinto Tres Postes en el primer quimestre del período 2022 – 2023. La investigación se apoya en aportes sociológicos, filosóficos y legales. La metodología utilizada fue un estudio de tipo cualitativo. La población comprendida es el séptimo grado de educación básica y se utilizó la muestra de tipo no probabilística. Se aplicaron métodos teóricos como el inductivo y deductivo y métodos empíricos como la observación y las encuestas. Los instrumentos de recolección fueron aplicados a estudiantes, representantes legales y docentes. De donde se obtiene como conclusión que los directivos y docentes no aplican correctamente las sanciones disciplinarias; por lo tanto, la resolución de conflictos no es la adecuada. Ante la problemática se plantea el Diseño de una guía de orientación docente, para alcanzar la resolución de los conflictos escolares, mediante la ejecución de técnicas y estrategias de mediación; La guía está dirigida a las autoridades y personal docente de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez del Rcto. Tres Postes perteneciente al cantón Alfredo Baquerizo Moreno. La finalidad es lograr que los directivos y docente resuelvan los conflictos entre estudiantes a través de compromisos sin recurrir a la sanción disciplinaria.

**Palabras Claves:** Mediación, Solución de conflictos disciplinarios, Guía de orientación docente

## ABSTRACT

The project "School mediation and its incidence in the solution of disciplinary conflicts. It makes use of bibliographical sources; the same ones that allowed to have a broader vision on the topic to be dealt with. The project is developed considering the population of the seventh grade of the Aurora Estrada de Ramírez basic education school of the Alfredo Baquerizo Moreno canton, Tres Postes campus in the first quarter of the period 2022 - 2023. The research is supported by sociological, philosophical and legal contributions. . The methodology used was a qualitative study. The population included is the seventh grade of basic education and the non-probabilistic type sample was used. Theoretical methods such as inductive and deductive and empirical methods such as observation and surveys were applied. The collection instruments were applied to students, legal representatives and teachers. From where it is obtained as a conclusion that managers and teachers do not correctly apply disciplinary sanctions; therefore, conflict resolution is not adequate. Faced with the problem, the Design of a teacher orientation guide is proposed, to achieve the resolution of school conflicts, through the execution of mediation techniques and strategies; The guide is addressed to the authorities and teaching staff of the Aurora Estrada de Ramírez School of Basic Education of the Rcto. Tres Postes belonging to the Alfredo Baquerizo Moreno canton. The purpose is to get managers and teachers to resolve conflicts between students through compromises without resorting to disciplinary action.

**Keywords:** Mediation, Solution of disciplinary conflicts, Teaching orientation guide

## 1. INTRODUCCIÓN

En los actuales momentos al interior de las instituciones educativas de nuestro país se observa gran malestar por el mal comportamiento de los estudiantes, indisciplina que se pone de manifiesto no solo entre compañeros, sino contra maestros, directivos, personal de servicio, etc., actos de mal comportamiento que son expresados con agresiones verbales, gestuales, discriminación, bullying escolar y maltratos físicos, lo cual desencadena a más de un problema de disciplina, también afecta el rendimiento académico del estudiante.

En la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez de Recinto Tres Postes, perteneciente al cantón Alfredo Baquerizo Moreno de la provincia del Guayas, al igual que en la mayoría de las escuelas del Ecuador existen conflictos escolares que afectan la convivencia de los integrantes de la comunidad educativa, estos conflictos en muchas ocasiones terminan en violencia escolar, la misma que, por constituir un acto de indisciplina la autoridad educativa debe sancionar de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

La presente investigación trata sobre la Mediación Escolar como un método alternativo para solucionar los conflictos escolares, y mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Su aplicación es beneficiosa por que mejora el clima del centro educativo, al transformarlo en un sitio democrático, participativo, respetuoso y tolerante de la opinión ajena, además por que repercute positivamente en las actividades del aprendizaje al mejorar la comunicación, disminuyendo la conflictividad gracias a la capacidad que desarrollan los estudiantes para conciliar las divergencias, que a diario se hacen presente en el aula de clase y fuera de ella.

Considerando que las Instituciones Educativas deben ser espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, es necesario adoptar métodos alternativos para resolver las controversias existentes entre los integrantes de la comunidad educativa, sin que esto represente dejar a un lado o que ignoremos el régimen disciplinario y las sanciones establecidas en la Ley de Educación, pues estas son necesarias para regular las actuaciones de los estudiantes; lo

que se pretende con la Mediación Escolar es evitar la reincidencia de estos conflictos al lograr que los estudiantes concienten el error cometido y por la satisfacción conseguida al solucionar el conflicto a través de un acuerdo voluntario.

Este trabajo tiene como objetivo determinar cómo incide la mediación escolar en la solución de conflictos disciplinarios en el séptimo año de la escuela de la Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno, identificando cuáles son los conflictos escolares más frecuentes, seleccionando los factores que generan el inadecuado tratamiento de estos conflictos y cómo afecta esto al quehacer educativo.

La investigación sobre “La Mediación Escolar como método alternativo en la solución de los conflictos escolares en la Escuela de Educación Básica “Aurora Estrada De Ramírez” del Recinto Tres Postes Perteneciente Al Cantón Alfredo Baquerizo Moreno, primer quimestre, período 2022 – 2023, se realiza con el apoyo de toda la comunidad educativa quienes ayudan facilitando la información necesaria para comprender la problemática así mismo, se ha recurrido a fuentes bibliográficas que son el soporte teórico del proyecto. Todo esto con el propósito de presentar como propuesta una Guía de Orientación Docente, que permita prevenir la violencia escolar y para aplicar adecuadamente el proceso de mediación en la resolución de conflictos entre estudiantes, fomentando un clima socio afectivo entre las personas que participen en actividades de mediación y de formación para la misma, de tal modo que puedan experimentar una vivencia de encuentro interpersonal.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

A continuación, se fundamenta el desarrollo de la presente investigación con la explicación del problema y necesidades existente en el plantel educativo, así como los referentes y soportes teóricos de la misma.

En la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez del Rcto. Tres Postes perteneciente al cantón Alfredo Baquerizo Moreno de la provincia del Guayas; al igual que en la mayoría de establecimiento educativos de nuestro país se presentan conflictos disciplinarios entre estudiantes y de estos contra docentes, las controversias son producidas por el trato hostil, grosero y agresivo que emplean los estudiantes dentro y fuera de las aulas.

En esta institución educativa se han aplicado las sanciones respectivas a los estudiantes que han incurrido en faltas leves, graves y muy graves, con la intención de regular y controlar el orden y la disciplina en el plantel, evitando poner en riesgo la tranquilidad y la seguridad de alumnos y maestros, sanciones que se han impuesto sin aplicar lo dispuesto en el Código de Convivencia Institucional y vulnerando el debido proceso, sin garantizar los derechos de las partes en conflicto.

Debe enfatizarse que la mayoría del personal docente de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, tienen desconocimiento de la normativa establecida en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el reglamento a esta ley y la normativa sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas inmersa en el Acuerdo ministerial No. 0434-12 de 28 de septiembre de 2012 y su Reforma mediante Acuerdo Ministerial 00017-2015 del 15 de enero del 2015, así también no se ha difundido entre sus miembros el contenido de su Código de Convivencia, lo que afecta las relaciones entre alumnos y estos con los docentes ya que los estudiantes y padres de familia piensan que solo tienen derechos, ignorando las obligaciones que también deben cumplir los estudiantes, para que se mantenga el equilibrio y la armonía entre alumnos, docentes y padres de familia.

Es común observar cómo los docentes derivan los conflictos disciplinarios producidos por el mal comportamiento de los estudiantes a las autoridades del establecimiento, con la finalidad de que estos los resuelvan, actitud que demuestra la falta de conocimiento de la normativa legal y de sus obligaciones como docentes, que no solo es detectar las faltas cometidas por los estudiantes y comunicarla a las instancias superiores para que sean sancionadas, sino

promover la convivencia armónica y la resolución de conflictos, brindando el espacio necesario para que las partes en controversia expresen con libertad y respeto sus inquietudes y malestares, fomentando de este modo en los estudiantes en especial, una actitud constructiva en sus relaciones interpersonales dentro de la institución educativa.

Frente a la problemática disciplinaria que enfrentan los establecimientos educativos, con el desarrollo de este trabajo investigativo se pretende guiar a los docentes y directivos sobre la correcta aplicación de las sanciones consagradas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el reglamento a esta ley y la normativa sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas. Ante el conflicto presentado se plantea el siguiente problema

¿Cómo incide la mediación escolar en la solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez” del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, recinto Tres Postes, primer quimestre del período 2022 – 2023?

A pesar de la debilidad que presenta la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez en lo concerniente al manejo de la normativa por parte de la mayoría de los docentes, es plausible la actitud de los directivos de este plantel, quienes a pesar de no tener establecido en su Código de Convivencia el uso de métodos Alternos de Solución de Conflictos han optado por aplicar Mediación, pero no lo hacen de la forma adecuada.

Por tal razón se desarrolla la presente investigación, cuyos datos e información serán recolectados durante el primer quimestre del periodo 2022 – 2023. Con el propósito de determinar sus causas, factores que provocan la problemáticas, las acciones tomadas y consecuencias que se están teniendo, finalizando con el desarrollo de una propuesta que ayude al tratamiento de la resolución de conflictos, el cual es el desarrollo de una Guía de Orientación Docente para aplicar mediación escolar como método alternativo en la resolución de los conflictos escolares en la escuela de educación básica “Aurora Estrada de

Ramírez” del recinto Tres Postes perteneciente al cantón Alfredo Baquerizo Moreno, durante el período escolar 2022.

### **Antecedentes de la investigación.**

De acuerdo a la presente investigación sobre Mediación escolar y su incidencia en solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica Aurora Estrada de Ramírez del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, recinto Tres postes, en el primer quimestre del período escolar 2022 - 2023. Se conocen algunos estudios al respecto de este tema.

(Perez Baxis, 2018), menciona en su investigación que los conflictos y violencia han acompañado al hombre desde sus inicios, así como medidas para llevar a solucionarlos. Comprendiéndose que el ser humano es complejo por naturaleza, y las manifestaciones de violencia no es solo de la actualidad y por la cultura moderna, sino que han existido en todas las sociedades en la historia de la humanidad y de alguna forma se han buscado alternativas de solución.

Stephens & Williams (2018), en su investigación hace relevancia al estudio del conflicto humano partiendo de que es una expresión propia que presentan las personas y que es producto y resultado de diferencias y experiencias que posee cada uno, dando como propuesta de alternativa para la solución de conflictos a la mediación, una estrategia de negociación entre pares con el propósito de mejorar la convivencia escolar.

Vélez (2018), en su informe analiza a la convivencia y la violencia en la educación a nivel mundial. Considerando a la Educación como derecho humano fundamental, y en la iniciativa “Educación para Todos”, entendiéndose que la convivencia escolar, debe ser abordada como parte de la prevención de violencia con el propósito de crear en los planteles educativos climas de armonía, garantizando los derechos de toda la comunidad educativa y cumpliendo con las normativas legales.

Unesco (2020), plantea que a nivel mundial todas las instituciones educativas deben considerar a la convivencia escolar como punto primordial a fortalecer, orientándose a las buenas relaciones entre sus miembros, el respeto a sus derechos, el cumplimiento de obligaciones y desarrollo de procesos de enseñanza, de aprendizaje más eficientes englobando así ámbitos personales, sociales, de conocimiento y la cultura.

Se debe también considerar en este punto que existe una falta de capacitación en los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres y estudiantes en los temas referente a la convivencia escolar y a las normas que institucionales como lo es el código de convivencia y normativas, principalmente las sancionatorias.

Moya (2020), en su tesis de grado, se evidencia que existen una serie de características y factores asociados a la convivencia escolar. El autor en su estudio enfatiza que para mejorar las relaciones institucionales y la disciplina se deben desarrollar propuestas encaminadas hacia la convivencia armónica, fortaleciendo los valores humanos, respetando los derechos y el cumplimiento de las normas legales.

(Chávez, 2021), en su tesis define a la mediación es un mecanismo que ayudará a los docentes a valorar la realidad cotidiana en la escuela, principalmente a la enseñanza del aprendizaje, afirma que es un procedimiento de un tercero que busca una solución en una disputa y manifiesta como resolución de conflictos hacerlo a través de la participación, empatía y capacidad de comprender, concluyendo que este método de mediación es una acción que siempre abarcará entre sus principales referencias la convivencia y empatía. (pág, 336).

(Martínez Seijas, 2020), en su estudio realiza un análisis a la mediación considerándola como una estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar. El tipo de investigación aplicado es documental y de diseño bibliográfico. La información conceptual y teórica fueron obtenidas de tipo documental y bibliográficas. En conclusión, la autora expresa que la incorporación de la mediación escolar como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito

escolar, necesitará de un compromiso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa; comenzando por el equipo directivo, profesores, alumnado, los padres y demás personal que labore en los planteles educativos; con la finalidad de lograr cambios y de apoyo al logro de objetivos de buena convivencia

(Prada de Prado, 2020), en su artículo sobre la mediación escolar afirma que este no sólo es una estrategia de resolución de conflictos, sino que conlleva una serie de valores y procedimientos que educan en la cultura de la Paz y consolida formas de actuación y gestión de los conflictos profundamente participativas y democráticas, concluyendo que para la incorporación este método alternativo en un centro educativo, se necesitará y exigirá de un compromiso y un nivel de implicación importantes a todos los miembros de la comunidad educativa; comenzando por el Equipo Directivo del centro, docentes, el alumnado, los padres y el personal no docente.

Finalmente se evidencia que para controlar tratar la violencia en las escuelas en muchos países internaciones se han creado proyectos y programas que atienden particularmente estos casos dando resultados efectivos en los cambios disciplinarios de los actores. En España a través del programa e-AMEDIAR de Padre Piquer de Madrid aborda a la mediación escolar y prevención del acoso escolar, que ha formado desde 2005 a más de 100 mediadores y 500 facilitadores de RIC (resolución inteligente de conflictos). La filosofía de la mediación es la de crear un espacio distinto de encuentro, en el que las partes protagonistas puedan gestionar el conflicto de una manera más efectiva a como lo hacen fuera de la mediación. (Miranzo de Mateo, 2022, pág. 7)

A nivel nacional el (Ministerio de Educación del Ecuador, 2021), plantea a través de la Política Nacional de Convivencia Escolar que la institución educativa, en sus denominaciones de centro escolar, escuela, unidad educativa, indistintamente de su estructura y organización de servicios. evidencie que las y los estudiantes sean los actores primordiales en la creación de espacios de paz, armonía, participación, protección ambiental un ente transformador.

De manera general en Ecuador, se considera a la mediación como una estrategia de solución de conflictos a partir del diálogo y escucha efectiva, comprendida también a la mediación como una negociación; en donde, entre los actores del conflicto y el mediador llegan a la búsqueda conjunta de soluciones a problemas comunes, que pueden suscitarse en un sitio específico, tanto en equipos de trabajo o en responsabilidades compartidas, siendo su objetivo primordial lograr un clima armónico, el cambio de actitud y la solidaridad entre las personas (Calcaterra, 2018).

Se considera que la mediación como métodos para solución de conflictos tiene como objetivo crear un clima de centro, resolviendo positivamente los conflictos, siendo el directivo o docente quien cobra especial relevancia en el ámbito de la mediación escolar al ser quien guíe y propicie el espacio. (Merino Tigrero, 2021).

Un aporte muy importante nos entrega el autor:

(Ramón Pineda, 2021), expresa en su investigación que el diseño de la estrategia de mediación escolar y prácticas restaurativas además de la solución de conflictos, han ayudado también a determinar necesidades existentes como por ejemplo falta de capacitación, fortalecimiento de valores humanos entre otros; así también el intercambio de opiniones sobre con la comunidad educativa de donde con sus experiencias ayudaron a propuestas aún más efectivas ante la solución de conflictos disciplinarios. (Pág. 363).

(Jordán Buenaño, 2021), en su investigación se planteó como objetivo hacer un diagnóstico de la violencia y sus tipologías en los estudiantes de secundaria. Analizándose también, los tipos de mediación aplicados para los diferentes conflictos. Los datos obtenidos para la investigación se realizaron a través de la aplicación de entrevistas y encuestas aplicadas a padres, estudiantes, docentes y directivos a través de cuestionarios con preguntas puntuales, claras y precisas. De tal forma que los resultados fueron fáciles de obtener y con ellos se evidencian que la violencia psicológica y verbal es la más recurrente y que la acción más común aplicada es el desarrollo y firma de un acta de compromiso o acuerdo entre los involucrados. Concluyéndose que en la institución necesita la

aplicación correcta de la mediación pues los actuales procesos no los completan correctamente.

(Cabrera Santos & Hernández Velásquez, 2022), en su artículo afirma que la mediación escolar es una temática que expone la importancia de brindar alternativas de solución a conflictos que se generan en la comunidad educativa e indica que el mejoramiento del clima institucional en los centros educativos a través de la mediación en los conflictos conlleva a una comunicación participativa e incluyente con valores y confianza mutua agregándole a esto el compromiso de los docentes y padres de familias mediante un trabajo en conjunto.

A nivel local en el cantón Alfredo Baquerizo Moreno, recinto Tres postes, existen conflictos interdisciplinarios que no son tratados de forma adecuada. Tampoco se ha efectuado el respectivo seguimiento al comportamiento de los estudiantes que han estado inmersos en actos de indisciplina y han sido sancionados tal como lo determina el acuerdo ministerial 434- 2012 y su reforma en el acuerdo ministerial 00017-2015; por lo que se determina la necesidad de efectuar la presente investigación para buscar alternativas que sirvan de ayuda a la institución educativa resolver los conflictos que ellas existen. (Ministerio de Inclusión, 2018)

## **Marco teórico**

### **Mediación escolar.**

“La mediación es una estrategia para la solución de conflictos, en donde intervienen las partes que tienen involucradas en el problema y una tercera parte (neutral), que será quien ayude a solucionar el conflicto” (Martinez M. , 2018).

La Mediación escolar es uno de los métodos alternativos de resolución de conflictos reconocida por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Arbitraje y Mediación, Código de la Niñez, y Adolescencia, Código orgánico de la Función Judicial, Código Orgánico General de Procesos, Código Civil entre otras y tiene como finalidad resolver un conflicto o controversia existente entre

dos o más personas, a través del dialogo donde las partes en conflicto son los actores principales de su cambio positivo para dar fin al conflicto. La mediación brinda la oportunidad a las partes de expresar voluntariamente su opinión sobre el problema y presentar su propuesta para resolverlo, llegando por medio de la negociación de intereses a un acuerdo que satisface los requerimientos de ambas partes.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), establece que la práctica de la mediación será con la participación de un tercero neutral y que será aplicable a todos los casos que por su naturaleza se puedan transigir, esta característica de la mediación la convierte en la forma más rápida y económica para dar fin a los conflictos por medio de acuerdos alcanzados por las partes litigantes.

De acuerdo a lo descrito por parte del Ministerio de Inclusión (2018), en donde se menciona que la mediación es una negociación asistida es decir las partes actúan por sí mismas: actúan, negocian y proponen las soluciones. (parr. 1)

Por lo tanto, la mediación es un acto voluntario, en donde las partes asisten por decisión propia y los acuerdos son bajo su decisión. No se obliga a nadie a firmar algo que no esté de acuerdo; y. además se puede dar fin en cualquier momento, basta que una parte no esté de acuerdo, se termina el proceso

### **Principios de la Mediación escolar.**

Los principios de la mediación según (Zaldivar, 2021, pág. 1), son:

- Voluntariedad. Los actores son parte de la mediación y asisten voluntariamente, tienen la libre decisión de decidir el momento en que deseen abandonarla. En este proceso nadie obliga a nadie.
- Autonomía de la decisión. Los actores deciden según su criterio y decisión. El mediador no podrá imponer por ningún tipo de solución.
- Neutralidad e imparcialidad. La persona mediadora es imparcial, no debe ponerse a favor ni, de una parte, ni de la otra parte.

- Confidencialidad. No puede repetirse un mismo proceso, y exponerse como ejemplo en otros casos.
- Buena fe. Se asiste con el propósito de solucionar el conflicto, sin causar daño a nadie, buscando siempre un beneficio en donde las partes se queden conforme con las decisiones tomadas.

### **Características de un buen mediador o mediadora escolar.**

(Nuñez Varon & García Alarcón, 2022), mencionan las siguientes características.

- a) Conciencia del propio estado emocional. El mediador deberá partir de si sus emociones, sentimientos y estados propios. Debe estar alejado del mundo propio y ser imparcial no comparar las situaciones con casos fortuitos que ha este le haya pasado. (Nuñez Varon & García Alarcón, 2022)
- b) Debe tener la habilidad para comprender a los demás, atendiendo a las claves situacionales y expresivas que apoyan el consenso y el significado emocional de los hechos acontecidos con ocasión de la controversia a punto de disolver la sociedad tienen intereses compartidos, pero al mismo tiempo se dan otros de índole personal que les alejan; el mediador debe atender ciertos obstáculos, aunque parezcan no prioritarios. (Nuñez Varon & García Alarcón, 2022)
- c) Habilidad para utilizar el vocablo emocional. El mediador debe adoptar ciertas acciones que vea son propias de la cultura de las partes, el más común es el vocabulario, de esa forma podrá llevar de mejora manera la audiencia, tendrá más contacto y se conectará con las parte con ello gana su confianza y logra obtener razonamientos y decisiones que lleven a la solución del conflicto (Nuñez Varon & García Alarcón, 2022)
- d) Debe tener la capacidad para implicarse empáticamente con las experiencias emocionales de las partes, sin perder la objetividad y recordando siempre imparcial. (Nuñez Varon & García Alarcón, 2022)

## **Conflicto.**

Según los autores Torres y Mares (2020), manifiestan que: “Se denominan aquellas situaciones en las que dos o más personas llegan a la discrepancia, oposición o desacuerdo; debido a que sus interés o aspiraciones no se cumplen, se siente desvalorado”. (pág. 122)

De acuerdo a lo descrito por el autor se define al conflicto como la manifestación de intereses opuestos. Donde la persona se siente afectada e insatisfecha, y que quizás para dar solución se tendrá que aceptar el incumplimiento de sus objetivos.

## **Conflictos escolares. Tipología.**

La autora (Basco, 2022) cita a Schmuck (1983, p. 276-281), quien en la literatura de Psicología social se definen tipologías de conflictos, descritas a continuación.

- a. Conflictos de procedimiento: Situaciones que se dan durante el desarrollo de una actividad particular principalmente cuando el punto es alcanzar una meta y suceden complicaciones en la selección de estrategias de logro.
- b. Conflictos de metas: Va de la mano con el anterior y es precisamente posterior cuando la meta no se obtuvo y hubieron perjudicados, nadie acepta a verse equivocado y siempre aparecerán culpables.
- c. Conflictos conceptuales: Son aquellos desacuerdos en la construcción de algo, cuando no se aceptan las ideas o información aportada. Soy muy comunes estos tipos de conflictos cuando primero se han dado problemas de procedimientos o metas.
- d. Conflictos interpersonales: Propias entre las relaciones de las personas, cuando ya no pueden llevarse bien, existen desacuerdos y de ahí ofensas que pueden expandirse a situaciones más complicadas.

Otra tipología es la presentada por él (Centro Nacional de mediación de la función Judicial, 2018).

- De relación. Comprenden luchas, insultos, desavenencias, agresiones naturales o por medios tecnológicos de la información.
- De daños o pérdidas materiales, de objetos electrónicos, uniforme, daños a mesas, mobiliario o pupitres.
- De poder, abuso de autoridad, toma de decisiones inapropiadas.
- De rendimientos escolar. Pérdida de año por faltas, descuerdo de calificaciones o disciplinas.

### **Solución de conflictos**

La solución de conflictos es una estrategia culturalmente adoptada por las personas. Comprende procesos, prácticas y habilidades creadas para abordar y tratar los conflictos sean estos: individuales, interpersonales, e institucionales; con el propósito de mejorar la convivencia. En donde es muy común la utilización de la comunicación manejar y resolver los conflictos de forma justa y no violenta.

Comprendiéndose entonces, que la comunicación es un elemento esencial en la resolución de conflictos, en donde la comunicación efectiva y el escucha activa juegan un papel muy importante al momento de tomar decisiones.

Recuérdese que siempre durante el proceso y la audiencia, las partes estarán en un conversatorio en donde expresaran sus sentimientos opiniones, deseos, quejas, reproches, y los mediadores serán quienes siempre den la pauta y el espacio a continuar con sus expresiones y sobre todo a ser escuchados; es decir un constante intercambio de información, afirmándose entonces que la habilidades comunicativas son el factor primor en la resolución del conflicto, (Stephens Gordon & Williams Blanquicee, 2018).

Los educadores en solución de conflictos siempre buscan una mejorar la convivencia de su entono, de las familia y porque no que trascienda al mundo proyectándose a crear en los pequeños una conciencia justa y pacífica en donde las personas sean más responsable en sus acciones y civilizadas en sus interacciones y forma de resolver los problemas sin llegar a la violencia sea fía o verbal. (Saenz, 2022, pág. 7)

## **El rol del mediador en la solución de conflictos.**

El Manual de las Naciones Unidas (2020) define como “Facilitador” a la persona cuyo rol es participar de forma justa e imparcial, la participación de las partes en un procedimiento restaurativo (pág. 114).

El docente es el principal protagonista y el modelo para enseñar a sus estudiantes a tratar los conflictos adecuadamente y de forma apropiada, él es el primer mediador, promotor del diálogo y la resolución pacífica de los problemas. Si el docente no cumple este rol al darse un conflicto puede desencadenarse en situaciones más graves y difíciles de controlar como peleas, agresiones verbales, etc. (Gabarda, 2018)

El docente es, por lo tanto, el actor principal en la prevención y detección temprana de las situaciones de conflicto; y así, como en la aplicación de las técnicas y protocolos de resolución de conflictos es el mediador es un tercero neutral e imparcial, es decir, no toma partido en el conflicto para decidir ante las partes, que hace que cada implicado asuma su responsabilidad en el problema, asuma una postura frente al mismo, y ambas partes originen compromisos mutuos que tiendan a solucionar el problema o, cuando sea el caso, tiendan reparar los efectos dañinos producidos, de manera que puedan restaurar y/o mantener la relación.

## **Mediación escolar en la solución de conflictos**

(Torrego, 2000, como se cita en Vasquez, 2022, pag. 58).

La mediación escolar como camino para la gestión y posible resolución de conflictos es una herramienta flexible con el objetivo de facilitar el diálogo positivo para ayudar a ambas partes a encontrar una solución que los haga sentir bien. Por lo que el camino hacia el diálogo debe basarse en el respeto, reconocimiento de los errores, empatía, comunicación y escucha eficaz y asertiva. Esto especialmente en las aulas, ya que son ambientes que propician la cercanía entre los maestros y los alumnos; a diferencia de otros espacios como las bibliotecas o los espacios deportivos.

El éxito de la mediación podrá ser real si se logra tener bien presente los fundamentos del sistema, en primer lugar, lo voluntario del proceso, es decir, la importancia de hacer de la mediación una responsabilidad con el otro y con uno mismo, conscientes de que se dialogará para intentar una solución. (Martin et al., 2019).

### **Disciplina escolar**

La disciplina escolar conjunto de normas, que culturalmente son tomados por las sociedades y que, a partir de diversos apoyos y estrategias sociales, en donde puedan asentarse, perpetuarse a partir de tradiciones discursivas y prácticas, se logre mejorar la convivencia entre las personas (Polo Cacao, 2021, pág. 13).

Si no se tienen un orden y convivencia en el proceso enseñanza-aprendizaje, se puede deducir que se está ante episodio de indisciplina escolar, entendida como una conducta disruptiva que no promueve la armonía y la convivencia en la sociedad, especialmente entre los escolares es lamentable que la indisciplina no se haya podido combatir por un sinnúmero de factores que no ayudan a erradicarla (Ponce, Quiñónez y Gómez, 2020).

### **Problemas más comunes de disciplina en el plantel educativo.**

Los problemas más comunes en un plantel educativo son:

La hiperactividad, es una los problemas más comunes, por ser innato en las personas ya no depende de ellas, este tipo de personas son más activas que las otras y siempre buscan hacer algo, llamar la atención y es ahí en donde surgen los problemas. Esta condición se dá por el aumento en producción de hormonas o el comportamiento. Este tipo de personas siempre se encuentran activas, inquietas, en total movimiento hablan bastante, algunas veces impulsivo y no es capaz de concentrarse y peor aún atender a quien le esté hablando. (Osteicoechea, 2022).

La agresión verbal pretende causar dolor psicológico, como la humillación, vergüenza y otros sentimientos negativos sobre el yo, que a veces resulta en ataque físico. (García, Cruzata, Bellido, & Rejas, 2020)

Indisciplina (conflictos entre profesorado y alumnado). Problemas existentes en donde existe la falta de respeto, desafío, agresión e incluso amenazas; de parte de alumno al profesor y en otros casos los contrarios el docente al alumno. Dependiendo del problema se debe tratar y abordar el conflicto, ambos tienen derechos y obligaciones que deben respetarse y cumplirse. (Martínez & Pérez, 2018).

### **3. PLANIFICACIÓN**

La propuesta es realizada en la escuela “Aurora Estrada de Ramírez”, por existir un inadecuado manejo de los conflictos disciplinarios, debido a la falta de capacitación que tienen los docentes con respecto a las normas sancionatorias, se plantea como alternativa de posible solución, el Diseño de una Guía de Orientación Docente para aplicar la mediación como método alternativo en la solución de los conflictos escolares con el propósito de mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y para el control disciplinario de los mismos.

En tanto al contexto, la propuesta se desarrolla específicamente en la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez” del recinto Tres Postes, cantón Alfredo Baquerizo Moreno, provincia del Guayas; lugar en donde, se detecta que en la misma existen problemas en el tratamiento de conflictos disciplinarios, particularmente en el séptimo grado de educación básica, debido a la inadecuada aplicación de sanciones a los estudiantes; como consecuencia del desconocimiento que poseen los directivos y docentes con respecto a la aplicación de la mediación como método alternativo para resolver conflictos escolares y el respeto que debe darse al debido proceso al momento de sancionar los actos de indisciplina.

Para ello, se plantea el presente estudio con la finalidad de lograr que mejore la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, dando a conocer los derechos pero también las obligaciones que tienen tanto estudiantes como docentes, también se pretende bajar el porcentaje de indisciplina estudiantil mediante la aplicación de mediación al momento de sancionar, mecanismo que permitirá un acercamiento entre las partes en conflicto, las mismas que al expresar con libertad sus puntos de vista podrán llegar definitivamente a la conciliación, sin que quede entre ellas sentimientos de venganza, pues cuando existe conciliación las partes litigantes quedan satisfechas con el acuerdo al que llegan voluntariamente, mejorando la relación entre sí, lo que contribuirá al mejoramiento de la convivencia escolar.

Ante el conflicto presentado se plantea el siguiente problema.

¿Cómo incide la mediación escolar en la solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez” del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, del recinto Tres Postes, primer quimestre del período 2022 – 2023.

La Guía de Orientación Docente para aplicar mediación como método alternativo en la solución de los conflictos escolares, está dirigido a docentes y estudiantes del séptimo grado de educación básica de la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez”; esto, por ser el nivel educativo en donde se ha detectado un inadecuado manejo y aplicación de sanciones disciplinarias lo que afecta la convivencia armónica del plantel educativo.

La responsable del desarrollo del proyecto es la investigadora. Lic. Daysi Avila Ortega; y, directora del plantel educativo Lic. María Martínez quien dá los permisos y autorizaciones para el desarrollo del mismo.

El lugar en donde se aplica la propuesta es la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, aula de séptimo grado. Recinto Tres Postes, zona rural. Cantón Alfredo Baquerizo Moreno Provincia del Guayas.

La propuesta es desarrollada durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, a continuación, se detallan las actividades realizadas:

**Tabla 1.**

*Cronograma de actividades*

ACTIVIDADES	TÉCNICAS	MESES - SEMANAS											
		SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Recopilación de información teórica.	Técnica Bibliográfica												
Diseño de la Guía de orientación familiar	Técnica Narrativa												
Socialización del documento con los docentes a través de talleres y capacitaciones	Técnica Expositiva.												
Evaluación de la propuesta – aplicación de rúbrica	Técnica valorativa												

Elaborado por: Daysi Avila Ortega

Para el desarrollo de la propuesta “Guía de orientación docente”, se hizo uso de instrumentos y técnicas que han permitido el diseño y posterior socialización de la misma. El contenido de la guía se realizó en base a consultas efectuadas en libros, instructivos, códigos y normativas legales. Seguidamente se socializará el documento para el efecto se hará uso de la técnica expositiva a través de talleres y capacitaciones. Finalmente se evaluará la propuesta mediante rúbricas, las cuales valoraran el grado de aceptación y de comprensión de los contenidos entregados.

Para finalizar se avalúa la propuesta a través de rubricas y seguimiento a cada etapa planteada.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

##### **Objetivo General.**

Establecer una Guía de Orientación Docente para una adecuada mediación escolar para la solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez” del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, recinto Tres Postes, primer quimestre, período 2022 – 2023.

##### **Objetivos Específicos**

- Identificar los procesos aplicados por los docentes para la solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica Aurora Estrada de Ramírez.
- Seleccionar los factores que generan el inadecuado tratamiento de conflictos escolares por parte de los directivos y docentes.
- Diseñar una Guía de Orientación Docente que favorezca la mediación escolar como método alternativo en la resolución de los conflictos escolares en la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez” del recinto Tres Postes

## 5. METODOLOGÍA

Para determinar la incidencia que tiene la mediación escolar en la solución de conflictos disciplinarios. En primer lugar, se realizaron visitas al plantel para analizar la problemática y determinar los conflictos y causas; para esto se aplicó encuestas que ayudaron a recopilar la información.

En tanto a los factores que generan el inadecuado tratamiento de conflictos escolares por parte de los directivos y docentes, se revisó bibliografía a través de libros, artículos científicos, normativas legales y demás documentos que ayudaron a comprender la problemática y donde cuyos beneficiarios son docentes y estudiantes del plantel educativo.

En el desarrollo del proyecto se usó los siguientes tipos de investigación:

Según su finalidad la investigación es aplicada, pues la misma se desarrolló en base a una problemática existente que afecta a sus involucrados. Así también se hizo uso de la investigación de tipo descriptiva que permitió detallar de forma explícita las causas y consecuencias del problema.

Según su contexto es de campo, pues la misma se desarrolló en la escuela Aurora Estrada de Ramírez, lugar específico en donde se suscitó el conflicto; sitio además en el que a través de visitas y de la aplicación de los instrumentos de recolección de información, se obtuvieron los datos directamente de parte de las personas involucradas.

Seguidamente la presente investigación, con respecto a su diseño es de tipo no experimental ya que ésta surge de un problema medible en conductas, que atiende una necesidad específica que requiere del análisis y de la solución práctica e inmediata.

La modalidad aplicada es de tipo mixto, siendo cualitativa porque se analizó la conducta humana, a través de observaciones en el comportamiento de las personas involucradas en el problema; y, es de tipo cuantitativo porque para la obtención de datos específicos del problema se usó encuestas, de las cuales se

obtuvieron datos numéricos que luego fueron tabulados estadísticamente y cuyos resultados proporcionaron respuestas explícitas sobre el problema.

En cuanto a los métodos usados estos fueron: teóricos y empíricos detallados a continuación: en tanto a los métodos teóricos, estos ayudan a procesar la información obtenida de los datos recolectados, que luego deben ser analizados e interpretados. Dentro de este grupo se aplicaron el método inductivo y deductivo.

A través del método inductivo – deductivo, se pudo realizar un proceso analítico desde el estudio de las causas que originaron la inadecuada forma de resolver los conflictos disciplinarios por parte de directivos docentes; para determinar, que consecuencias ocasionaron la problemática.

Mientras que los métodos empíricos, estos permiten recolectar información al momento y en el sitio específico el problema; para efecto se hizo uso del método de observación, el cual se aplicó al momento de efectuar las visitas al plantel educativo y en donde se evidencia directamente la conducta de los involucrados que luego servirán para la determinación de las causas y consecuencias del problema en estudio.

Las técnicas aplicadas en la investigación son: la entrevista y la encuesta.

En el presente proyecto la entrevista se aplicó al director de la institución y a un experto en mediación y resolución de conflictos. Con la finalidad de recibir información concreta y clara sobre la problemática.

La encuesta se utilizó para recolectar información concreta, cuyos resultados fueron tabulados, y con ellos se obtuvo una visión más clara sobre la problemática, además estos datos también fueron el punto de partida para la elaboración de la propuesta la cual consiste en el diseño de una guía de orientación docente para la aplicación de la mediación como método alternativo en la solución pacífica de los conflictos escolares en la escuela de educación básica “Aurora Estrada de Ramírez”.

El desarrollo de la propuesta benefició a los docentes hombres y mujeres de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez y sus estudiantes de todos los niveles entre las edades de 4 a 13 años. Definiéndose la siguiente población y muestra.

La población que está involucrada en la investigación es la comunidad educativa de la Escuela de Educación Básica “Aurora Estrada de Ramírez”, la misma que corresponde a 200 estudiantes distribuidos desde Segundo hasta Séptimo Grado de Educación Básica, 15 docentes y 190 padres de familia. El plantel educativo se encuentra localizado en el recinto Tres Postes perteneciente al cantón Alfredo Baquerizo Moreno de la provincia del Guayas.

La muestra aplicada es de tipo no probabilística ya que la misma se planteó de acuerdo al juicio subjetivo que los directivos indicaron que es en el séptimo grado de educación general básica el nivel dónde más conflictos y problemas disciplinarios existen; siendo, este grupo conformado por 90 estudiantes, 90 representantes legales y a todos los 13 docentes de la institución.

A continuación, se describen las principales preguntas que afirman la viabilidad del desarrollo de la investigación.

## **ENCUESTA DIRIGIDA LOS PADRES DE FAMILIA DEL SÉPTIMO GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE REMÍREZ”**

**1. ¿Cómo considera el comportamiento de los estudiantes en la escuela?**

**Tabla 2.**

*Comportamiento de los estudiantes.*

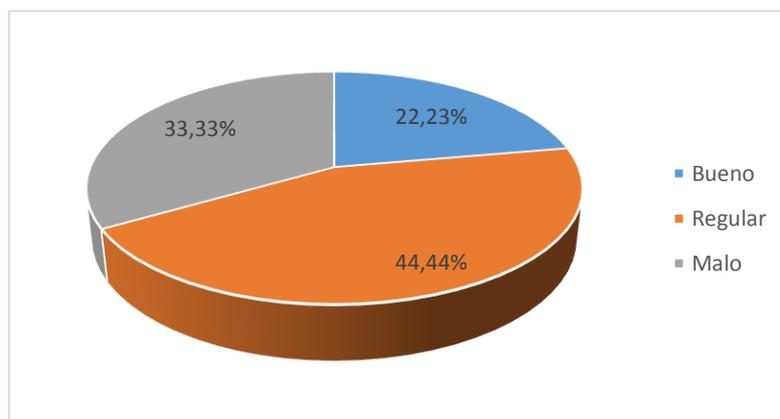
<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bueno	20	22.23%
Regular	40	44.44%
Malo	30	33.33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Figura 1.**

*Comportamiento de los estudiantes.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

### **Análisis e interpretación.**

Los padres de familia consideraron en un 22,23% que el comportamiento de los estudiantes en la escuela es bueno, el 44,44% regular y el 33,33% malo. De acuerdo a los resultados de las alternativas regular y malo se determinó que los padres de familia están conscientes que el comportamiento de los estudiantes no es favorable.

**5. ¿Cuándo suceden los conflictos indisciplinarios entre estudiante que acciones realiza el docente para su resolución?**

**Tabla 3.**

*Acciones del docente para la resolución de conflictos entre estudiantes.*

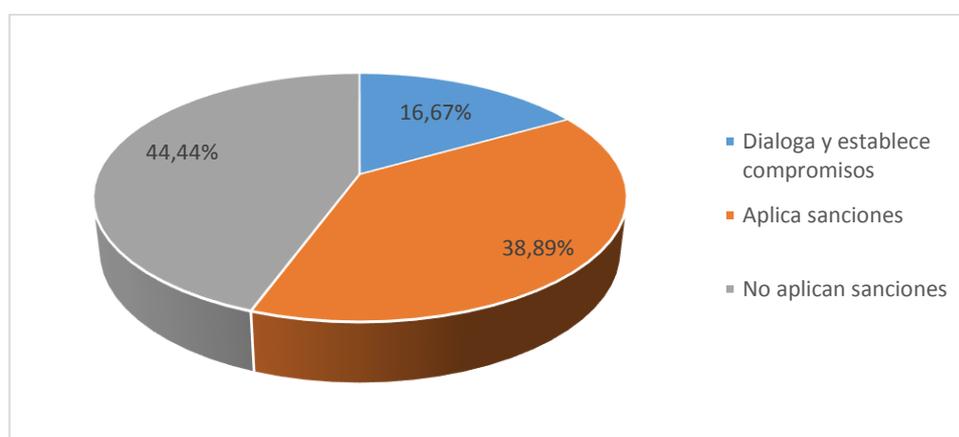
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Dialoga y establece compromisos	15	16,67%
Aplica sanciones	35	38,89%
No aplican sanciones	40	44,44%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Figura 2.**

*Acciones del docente para la resolución de conflictos entre estudiantes.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

### **Análisis e interpretación.**

Los padres de familia encuestados respondieron en un 16,67% que cuando suceden los conflictos indisciplinarios entre estudiante para su solución dialogan y establecen compromisos, el 38,89% aplican sanciones y el 44,44% no aplican sanciones.

De acuerdo a las respuestas se evidenció que la forma de resolver los conflictos indisciplinarios y establecer sanciones no están siendo aplicadas correctamente.

## 6. ¿Para la solución de conflictos escolares, son ustedes convocados?

**Tabla 4.**

*Convocatoria a solución de conflictos.*

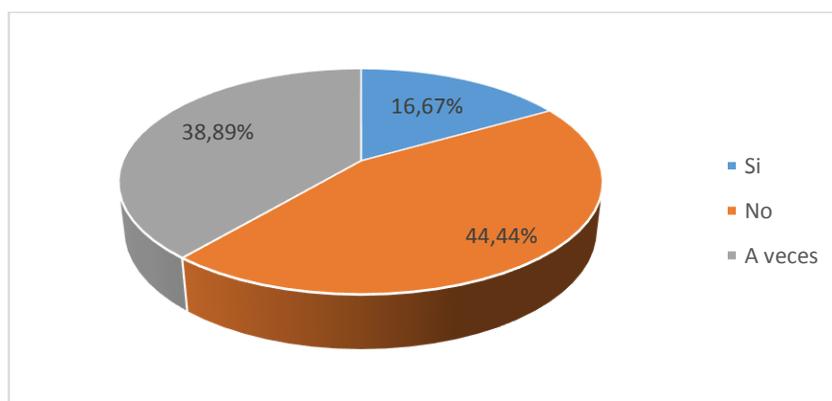
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	16,67%
No	40	44,44%
A veces	35	38,89%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 3.**

*Convocatoria a solución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

### **Análisis e interpretación**

Los padres de familia expresaron en un 16,67% que la institución si los convoca para la solución de conflictos escolares, el 44,44% responde que no y 38,89% a veces.

A través de los resultados se evidenció en primer lugar un desconocimiento de parte de autoridades y docentes en cuanto al proceso legal establecido por el Ministerio de Educación para resolver los conflictos escolares; y así también el desconocimiento por parte de alumnos y representantes sobre sus derechos.

## 9. ¿Conoce usted sobre el proceso de mediación como método alternativo para la solución de conflictos?

**Tabla 5.**

*Mediación para la solución de conflictos.*

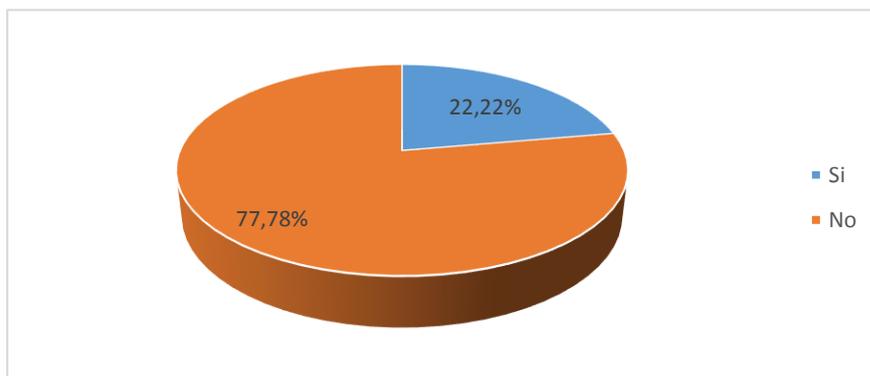
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	22,22%
No	70	77,78%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Figura 4.**

*Mediación para la solución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

### **Análisis e interpretación.**

De acuerdo a las encuestas el 22,22% manifestaron que, si conocen sobre el proceso de mediación como método alternativo para la solución de conflictos, en tanto el 77,78% expresan que no.

Las respuestas evidenciaron el desconocimiento por parte de representantes y padres de familia sobre el proceso de mediación como método alternativo para la resolución de conflictos.

## ENCUESTA DIRIGIDA LOS ESTUDIANTES DEL SEPTIMO GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE REMÍREZ”

### 4. ¿Con que frecuencia suceden estos problemas de indisciplina entre compañeros?

**Tabla 6.**

*Frecuencia de problemas indisciplinarios.*

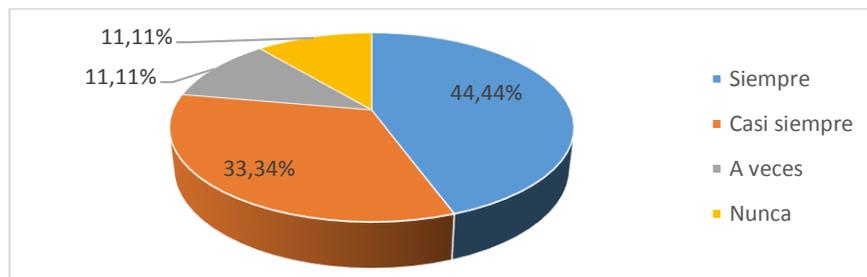
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	40	44,44%
Casi siempre	30	33,34%
A veces	10	11,11%
Nunca	10	11,11%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 5.**

*Frecuencia de problemas indisciplinarios.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

### **Análisis e interpretación**

Los estudiantes encuestados manifestaron en un 44,44% que siempre suceden problemas de indisciplina entre compañeros, el 33,34% casi siempre, el 11,11% a veces y finalmente el 11,11% nunca. Las respuestas evidencian la existencia constante de problemas y agresiones entre estudiantes para ello es necesario la práctica de estrategias que permitan disminuir los conflictos escolares y mejoren la convivencia en la institución educativa.

**10. ¿Cuándo suceden los conflictos indisciplinarios entre sus compañeros que acciones realiza el docente para su resolución?**

**Tabla 7.**

*Acciones del docente para la resolución de conflictos indisciplinarios.*

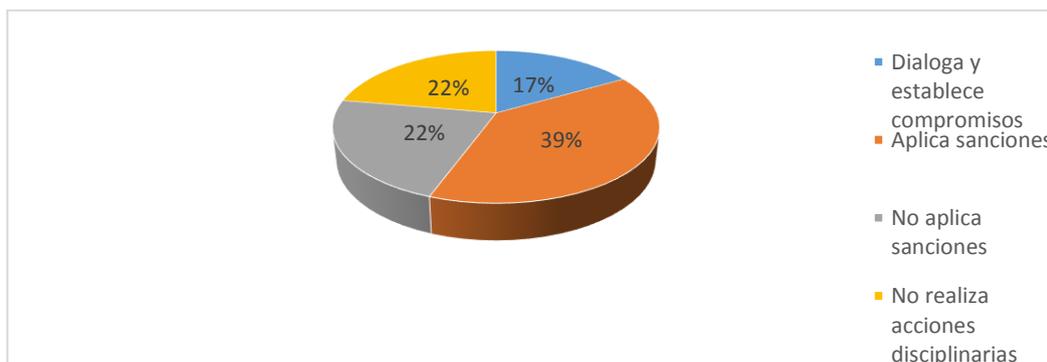
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Dialoga y establece compromisos	15	16,67%
Aplica sanciones	35	38,89%
No aplica sanciones	20	22,22%
No realiza acciones disciplinarias	20	22,22%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 6.**

*Acciones del docente para la resolución de conflictos indisciplinarios.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Análisis e interpretación**

Los estudiantes respondieron en la pregunta: cuándo suceden los conflictos indisciplinarios entre sus compañeros que acciones realiza el docente para su resolución; el 16,67 expresa que dialogan y establecen compromisos, el 38,89% aplica sanciones y el 22,22% no aplica sanciones, finalmente el 22,22% no realiza acciones disciplinarias. De acuerdo a las respuestas se evidenció que la forma de resolver los conflictos indisciplinarios y establecer sanciones no están siendo aplicadas correctamente.

## 9. ¿Convocan a sus padres para establecer compromisos ante los conflictos?

**Tabla 8.**

*Convocatoria para establecer compromisos.*

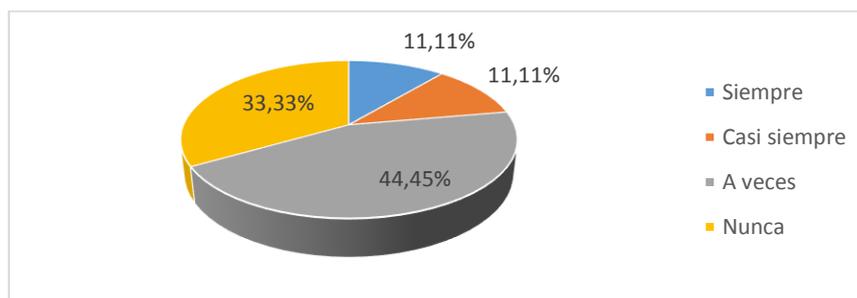
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	10	11,11%
Casi siempre	10	11,11%
A veces	40	44,45%
Nunca	30	33,33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 7.**

*Convocatoria para establecer compromisos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

Los estudiantes expresaron en un 11,11% que la institución siempre los convoca a sus padres de familia para establecer compromisos ante los conflictos, el 11,11% casi siempre, el 44,45% a veces y el 33,33% nunca.

A través de los resultados se evidenció en primer lugar un desconocimiento de parte de autoridades y docentes en cuanto al proceso legal establecido por el Ministerio de Educación para resolver los conflictos escolares; y así también el desconocimiento por parte de alumnos y representantes sobre sus derechos.

**ENCUESTA DIRIGIDA LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE REMÍREZ”**

**3. ¿Ante los conflictos indisciplinarios que acciones usted realiza para su solución?**

**Tabla 9.**

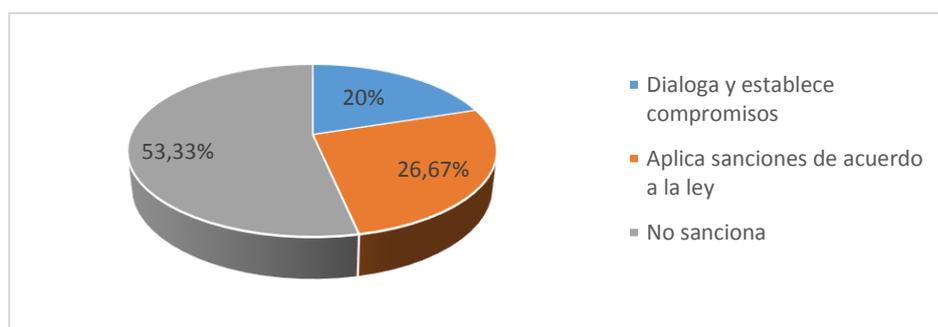
*Acciones de los docentes para la resolución de conflictos entre es estudiantes.*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Dialoga y establece compromisos	3	20
Aplica sanciones de acuerdo a la ley	4	26,67%
No sanciona	8	53,33%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica  
**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 8.**

*Acciones de los docentes para la resolución de conflictos entre es estudiantes*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica  
**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los resultados el 20% de docentes respondieron que para resolver los conflictos indisciplinarios ellos dialogan y establecen compromisos, luego el 26% aplica sanciones de acuerdo a la ley y finalmente el 53,33% no sanciona.

#### 4. ¿Conoce sobre los procesos de solución de conflictos escolares?

**Tabla 10.**

*Conocimiento de los procesos para la solución de conflictos.*

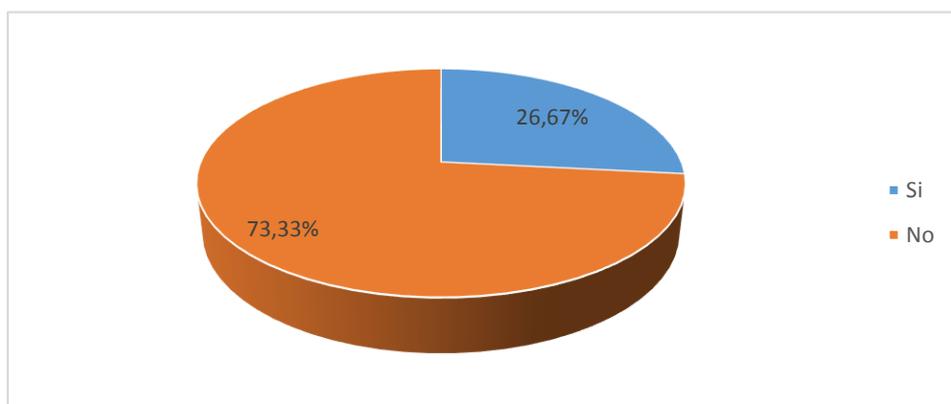
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	26,67%
No	11	73,33%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 9.**

*Conocimiento de los procesos para la solución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

#### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a la encuesta el 26,67% contestaron que, si conocen sobre los procesos de solución de conflictos escolares, mientras que el 73,33% manifestó que no.

Los resultados demostraron el desconocimiento de parte de los docentes con respecto al proceso de sanciones y de la solución de conflictos.

**5. ¿Para la solución de conflictos indisciplinarios en qué normativa usted se apoya?**

**Tabla 11.**

*Normativa aplicada en la solución de conflictos.*

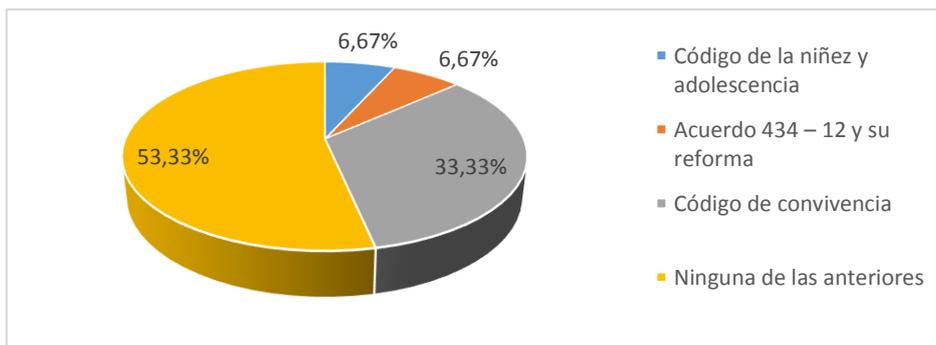
<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Código de la niñez y adolescencia	1	6,67%
Acuerdo 434 – 12 y su reforma	1	6,67%
Código de convivencia	5	33,33%
Ninguna de las anteriores	8	53,33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 10.**

*Normativa aplicada en la solución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación**

El 6,67% de docentes expresaron que para la solución de conflictos indisciplinarios se apoyan en el Código de la niñez y adolescencia, el 6,67% en el acuerdo 434-12 y su reforma, el 33,33% en el código de convivencia y finalmente el 53,33% en ningún documento legal.

Los resultados demostraron el desconocimiento de los docentes con respecto al proceso de sanciones y de la solución de conflictos.

**8. ¿Ha recibido capacitación sobre solución de conflictos escolares de parte del Distrito al que su institución educativa pertenece?**

**Tabla 12.**

*Capacitación sobre solución de conflictos.*

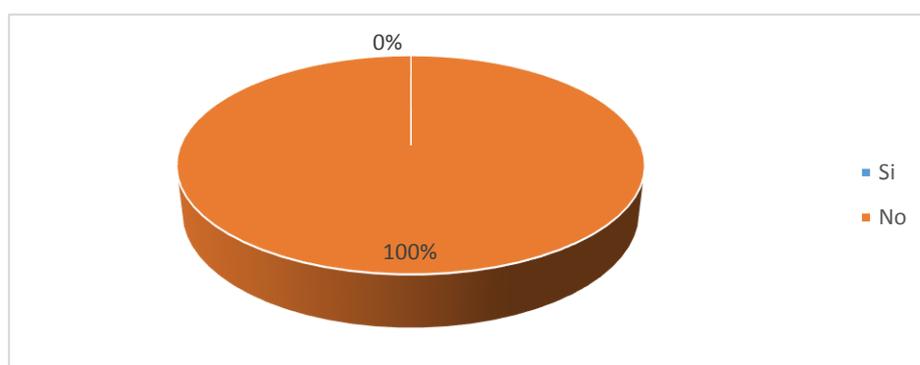
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	15	100
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 11.**

*Capacitación sobre solución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación.**

Los docentes respondieron en su totalidad que no han recibido capacitación sobre solución de conflictos escolares de parte del Distrito al que su institución educativa pertenece.

De acuerdo a las respuestas se determinó que no se está cumpliendo lo establecido en el acuerdo 020 – 2015, también se evidenció que no existe el interés en los docentes por autocapacitarse mejorar su desempeño profesional; incumpliendo con una de sus obligaciones establecidas en la LOEI.

**10. ¿Conoce usted sobre el proceso de mediación como método alternativo para la resolución de conflictos?**

**Tabla 13.**

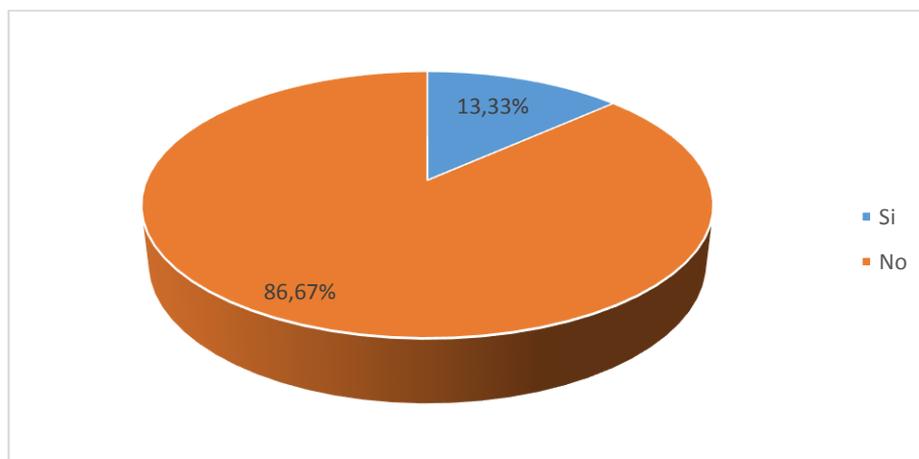
*Conocimiento sobre Mediación.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	13,33%
No	13	86,67%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica  
**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 12.**

*Conocimiento sobre Mediación.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica  
**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a las encuestas el 13,33% indicaron que, si conocen sobre el proceso de mediación como método alternativo para la solución de conflictos, mientras que el 86,67% manifiestan que no.

De acuerdo a los resultados correspondientes a las encuestas aplicadas se deducen los siguientes aspectos: Con respecto a los padres de familia ellos manifestaron no sentirse conforme las sanciones aplicadas a sus representados en los actos disciplinarios, ellos están de acuerdo que la mayor parte de agresiones es entre estudiantes, las mismas que son de tipo verbal, físico y psicológico. Por otra parte, también han manifestado no ser convocados para resolver el conflicto, sino que simplemente les llega la sanción; situación particular que no es la correcta pues se están violentando los derechos de sus hijos e irrespetando la normativa establecida en la LOEI, su reglamento y los acuerdos ministeriales expedidos para la sustanciación de los procesos disciplinarios.

En tanto a los estudiantes, ellos indicaron estar conscientes y admitieron la existencia de los conflictos, problemas por agresiones verbales, físicas, psicológicas; así también manifestaron no ser convocados para resolver los conflictos cuando estos se presentan, llegándoles únicamente la sanción. Situación particular errónea que vulnera los derechos de los estudiantes al dejarlos en indefensión. Finalmente, los docentes expresaron y afirmaron la existencia de conflictos interdisciplinarios; así también se constató que no tienen conocimiento acerca del procedimiento que debe seguirse para la solución de conflictos sea de carácter pacífico o aplicando la normativa expedida para la sanción de actos de mal comportamiento; en otro aspecto los docentes manifestaron nunca haber recibido capacitación y admiten no aplicar adecuadamente las sanciones a los estudiantes.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se deduce entonces, que en la Escuela de Educación Básica “Aurora Estrada de Ramírez”, los docentes no aplican correctamente los procesos legales para la solución de conflictos. De ahí la importancia de plantear la presente investigación; la misma que surge como consecuencia de la necesidad de una alternativa que sirvan de apoyo a la institución para resolver conflictos y mejorar la convivencia escolar. Para el efecto se propone el desarrollo de una Guía de Orientación Docente que permita aplicar la mediación como método alternativo en la solución de conflictos escolares.

## 6. ETAPAS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.

**Tabla 14.**

*Etapas de desarrollo*

No.	Etapas del desarrollo del proyecto	MESES					
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
1	Desarrollo de la Fundamentación	X					
2	Planificación del proyecto		X				
3	Establecimiento de Objetivos			X			
4	Selección de la metodología			X			
5	Identificación de recursos			X			
6	Estimación del impacto del proyecto				X		
7	Revisión y sustentación del proyecto					X	

Elaborado por: Lic. Daysi Avila Ortega.

## 7. RECURSOS

### Recursos humanos

**Tabla 15.**

*Recursos humanos.*

No.	Recurso Humano	Actividades a Realizar	Tiempo
1	Investigadora	Desarrollo del proyecto. Capacitación a directivos, docentes y padres de familia	Primer quimestre del periodo escolar 2022 - 2023
2	Directivo	Otorgar permisos y dar facilidades para el desarrollo del proyecto y aplicación de la propuesta	Julio del año 2022
3	Docente	Proporcionar información para las encuestas.	Septiembre del año 2022
4	Estudiantes	Proporcionar información para las encuestas.	Septiembre del año 2022
5	Padres de familia	Proporcionar información para las encuestas.	Septiembre del año 2022

Elaborado por: Lic. Daysi Avila Ortega.

## Recursos Financieros.

**Tabla 16.**

*Presupuesto Económico.*

<b>MATERIALES Y OTROS GASTOS</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
Adquisición de textos de consultas e investigación bibliográfica y documental.	\$200	\$200
Impresiones	\$150	\$150
Alquiler del proyector	\$10	\$50
Elaboración de guías para docentes	\$100	\$100
Transporte	\$100	\$100
Papelotes, cartulinas	\$20	\$20
Imprevistos	\$50	\$100
Refrigerios	\$75	\$100
<b>Total</b>		<b>\$820</b>

Elaborado por: Lic. Daysi Avila Ortega.

## Recursos tecnológicos.

- Proyector
- Computador
- Pen drive
- Internet.

## 8. IMPACTO ESTIMADO

De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuestas y entrevistas, se deduce que en la Escuela de Educación Básica “Aurora Estrada de Ramírez”, Los docentes no aplican correctamente los procesos legales, ni métodos alternativos

como la mediación para la solución de conflictos.

De ahí la importancia de plantear la presente propuesta; la misma que surge como consecuencia de la necesidad que existe por buscar alternativas que sirvan de apoyo a la institución para mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Para el efecto se propone el desarrollo de una Guía de Orientación Docente que permita aplicar la mediación como método alternativo en la resolución de los conflictos escolares.

En dónde, la implementación de la propuesta planteada al socializar la guía e implementar los talleres los docentes ellos conocerán y ejecutarán de forma correcta el proceso de mediación lo causará gran impacto en la sociedad pues toda la comunidad educativa será beneficiada en cuanto a la forma correcta aplicación de sanciones disciplinarias y el mejoramiento de la conducta de los estudiantes.

## **9. DESARROLLO DEL PROYECTO**

Los conflictos disciplinarios de los estudiantes dentro de las Instituciones educativas, desencadena perjuicios severos a la calidad educativa, la indisciplina durante las horas de clase ocasiona perdida de atención al tema que se está tratando, retraso en el cumplimiento de las tareas y el deterioro del proceso de enseñanza aprendizaje; junto a este perjuicio se observa el malestar que la indisciplina estudiantil provoca en el estado anímico del docente, quien en muchas ocasiones se siente impotente al haber perdido el control de la clase y el respeto de sus alumnos.

De acuerdo a lo expuesto es notorio que la escuela “Aurora Estrada de Ramírez” se encuentra atravesando esta problemática y por tal razón se desarrolla como propuesta el diseño de una guía de orientación docente para aplicar la mediación como a presente propuesta método alternativo en la resolución de los conflictos escolares. Cuyo propósito fundamental es solucionar los conflictos disciplinarios que se presenten y mejorar la convivencia entre los estudiantes de la institución.

La presente guía de orientación docente permitirá que los docentes apliquen adecuadamente la estrategia de Mediación para la resolución de conflictos entre estudiantes. Con la aplicación de la propuesta se propiciará una convivencia armónica y mejoraran las relaciones afectivas entre alumnos-as y entre docentes y estudiantes.

El documento comprende en primer lugar la recopilación de información teórica que será el soporte de la misma; luego se seleccionó los contenidos más importantes que servirán para aplicar la mediación como método alternativo para la resolución de conflictos.

Seguidamente se procede a organizar toda la información, estructurándose la guía en tres unidades: mismas que se describen a continuación:

Unidad 1. Definiciones conceptuales, en este apartado se darán a conocer los conceptos mediación, resolución de conflictos. Las mismas que son las bases teóricas que fundamentan la guía de orientación docente.

Unidad 2: Normativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas. En esta unidad se explica las fases a seguir para llevar a efecto el proceso de mediación, así también se presenta organigramas para seguir de forma ordenada del proceso.

Unidad 3: Documentos aplicables. En esta parte se incluyen los modelos de actas de compromiso a firmarse durante el proceso de mediación

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrades Moya, J. (2020). *Convivencia escolar en Latinoamérica: Una revisión bibliográfica*. San José - Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica.
- Basco, R. (2022). Situaciones que causan conflictos en la escuela. Obtenido de <https://www.cereso.org/escuela-secundaria/situaciones-que-causan-conflictos-en-la-escuela.html>
- Cabrera Santos, R., & Hernández Velásquez, B. (2022). La Mediación de conflictos y su influencia en la convivencia escolar de los niños/as de la Unidad Educativa Pinceladas. *Revista Polo del Conocimiento*(67). doi:DOI: 10.23857/pc.v7i4.3916
- Calcaterra, R. (2018). La Metaforma Mediacion.
- Centro Nacional de mediación de la funcion Judicial. (2018). Tipos de Conflictos. Ecuador.
- Chávez, H. (2021). La mediación en el acompañamiento de estudiantes y padres de familia en un contexto digital. *Revista Innova Educación*, 3(2), 336. Obtenido de <https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/209/228>
- Gabarda, V. (2018). Obtenido de [https://docenteslibresmdq.files.wordpress.com/2018/05/283-viu\\_resolucionconflictos\\_1.pdf](https://docenteslibresmdq.files.wordpress.com/2018/05/283-viu_resolucionconflictos_1.pdf)
- García, E., Cruzata, A., Bellido, R., & Rejas, L. (2020). Disminución de la agresividad en estudiantes de primaria: El programa Fortaleciéndome. 8. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2307-79992020000300031](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992020000300031)
- Jordán Buenaño, J. (2021). Violencia y mediación escolar en adolescentes ecuatorianos. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2656>

- Martin, V., Fernández , L., Fernández , S., Ferreiro, C., & Villar, O. (2019). Conflicto, convivencia y Cultura de paz. La resolución de conflictos en ámbito educativo como preparación para la paz. *Revista de Cultura de Paz*, 3, 335-349.
- Martínez Seijas, D. (2020). La mediación como estrategia de resolución de conflictos pacífica en el ámbito escolar. *Revista Educare*, 24(1). Obtenido de <https://revistas.investigacion-upelipb.com/index.php/educare/article/download/1276/1280?inline=1>
- Martinez, M. (2018). La formación en convivencia: papel de la mediación en la solución de.
- Martinez, V., & Perez, O. (2018). Convivencia escolar problemas y soluciones. España. Obtenido de <file:///C:/Users/DianY/Downloads/ecob,+RCED0101120295A.PDF.pdf>
- Merino Tigrero, M. (2021). *Revista Cognosis, Revista de la Filosofía, Letras y de las Ciencias de la Educación.*, 6(2). Obtenido de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/2669/3460>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Ecuador. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>
- Ministerio de Inclusión. (2018). GUÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Ecuador. Obtenido de <http://www.afese.com/img/revistas/revista52/mediacion.pdf>
- Miranzo de Mateo, S. (2022). Convivencia y mediación educativa. Obtenido de <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/8595/8154>
- MOLL, S. (2013). *7 fases para la Mediación Escolar de un conflicto*. España.
- MORENO, A. (2012). El Conflicto y la Violencia Escolar es un problema que se ve mucho hoy en día.
- Núñez Varon, J., & García Alarcón, E. (2022). Habilidades innovadoras a favor de la praxis en mediación. Quito, Ecuador. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.18272/iu.v29i29.2560>

- Osteicoechea, A. (2022). Definición de Hiperactividad.
- Perez Baxis, O. (2018). Mediación, conflictos y educación. *Revista Iberoamericana de producción académica y gestión educativa*. Obtenido de <https://www.pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/771/1105>
- Polo Cacao, P. (2021). PROGRAMA PSICOEDUCATIVO BASADO EN ESTRATEGIAS DE MODIFICACIÓN CONDUCTUAL PARA MEJORAR LA DISCIPLINA ESCOLAR EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO B, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROF. RÓMULO VIDAL ZEA. Obtenido de [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/17288/1/TESIS%20MAESTRIA%20PSICOPEDAGOGIA\\_PETITA%20POLO%20CACAO%20.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/17288/1/TESIS%20MAESTRIA%20PSICOPEDAGOGIA_PETITA%20POLO%20CACAO%20.pdf)
- Prada de Prado, J. (2020). La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar. 149.
- Ramón Pineda, M. (2021). *LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN LOS CONFLICTOS DE ADOLESCENTES ECUATORIANOS EN LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE MACHALA*. Machala. Obtenido de <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/103961>
- Saenz, R. (2022). Espacio abierto: Importancia de la educación en resolución de conflictos. *Revista de mediación*(6), 7. Obtenido de <https://revistademediacion.com/articulos/importancia-de-la-educacion-en-resolucion-de-conflictos/>
- Stephens Gordon, M., & Williams Blanquicee, S. (2018). 24,46. Colombia: Universidad de la Costa. Obtenido de <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/2836/1123621286%20-%201123623421.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres , S., & Mares, K. (2020). La resolución de conflictos: una estrategia de formación hacia la convivencia para la paz. *RECIE. Revista Electrónica Científica De Investigación Educativa*, 5(1),, 5, 119 - 128. doi:<https://doi.org/10.33010/recie.v5i1.1044>

UNESCO. (2019). Obtenido de <https://siteal.iiiep.unesco.org/bdnp/2939/politica-nacional-convivencia-escolar>

Vasquez, V. (2022). El conflicto en la convivencia escolar dentro del aula virtual de 1° y 2° de primaria durante la situación de pandemia por COVID-19. (U. d. Puebla, Ed.) Monterrey, Mexico. Obtenido de <http://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/5246/Va%cc%81zquez%20Enri%cc%81quez%20Vania.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

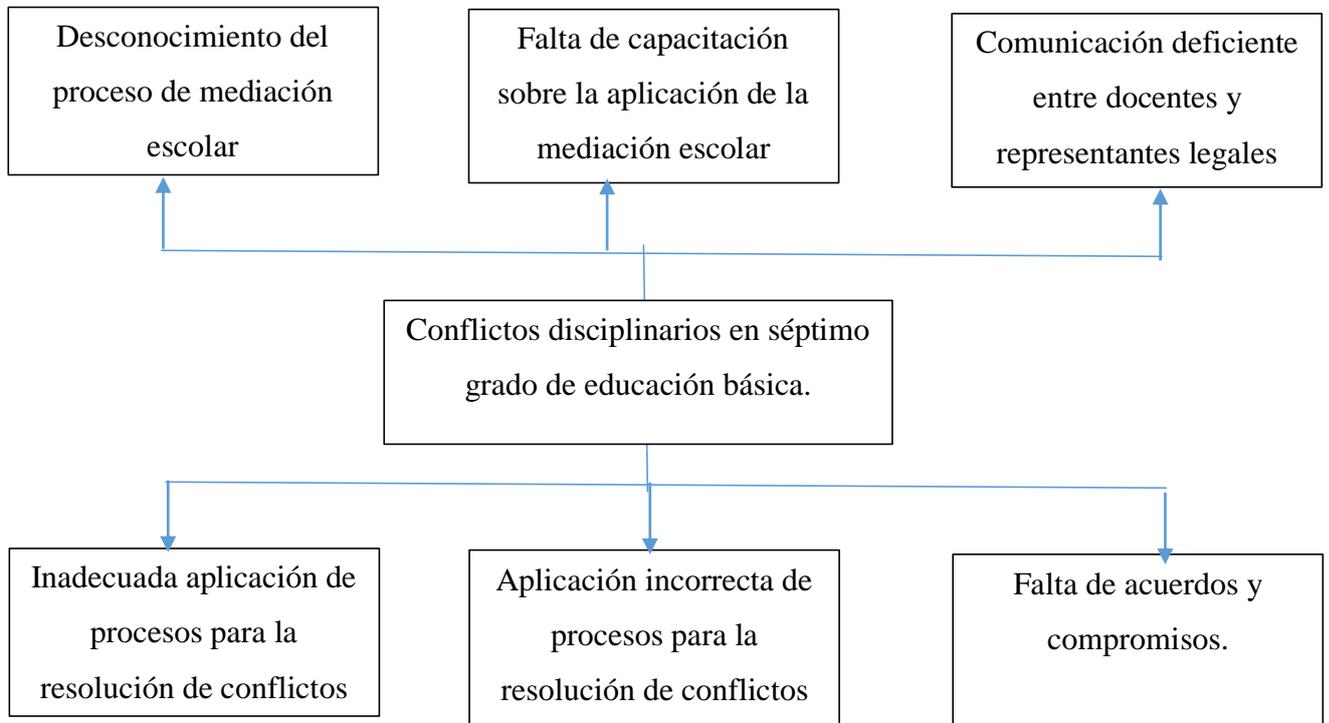
Velez, V. (2018). *Convivencia Escolar*. Santiago: Universidad Católica de Valparaiso. Recuperado el 13 de Agosto de 2015, de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/APUNTE04-ESP.pdf>

Zaldivar, Y. (2021). *5 principios en la cultura de la mediación escolar*. Obtenido de Proz: <https://proleon.com.mx/negocios/5-principios-en-la-cultura-de-la-mediacion-escolar/>

## 11. ANEXOS

### Anexo 1. Diseño del proyecto

#### Árbol de problemas



## **Anexo 2. Formato de Encuesta**

### **Formato de encuesta a padres de familia.**



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTÍNUA**

**ENCUESTA DIRIGIDA LOS PADRES DE FAMILIA DE LA  
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE REMÍREZ”**

#### **OBJETIVO.**

Determinar la opinión que tienen los padres de familia con respecto a la mediación y su incidencia en solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica Aurora Estrada de Ramírez del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, recinto Tres postes, en el primer quimestre del periodo lectivo 2022-2023.

#### **INSTRUCTIVO.**

Estimado docente, lea detenidamente cada uno de los siguientes ítems de preguntas y ponga en su respuesta un “X”, en la alternativa que usted, considere correcta.

#### **DESARROLLO DE LA ENCUESTA.**

1. ¿Cómo considera el comportamiento de los estudiantes en la escuela?  
Bueno ( )  
Regular ( )  
Malo ( )
2. ¿Entre quiénes se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios?  
Entre estudiantes ( )  
Entre docentes ( )

Entre estudiantes - docentes ( )

Entre padres de familia - docentes ( )

3. ¿Qué tipo de conflictos indisciplinarios ha observado que sucede con más frecuencia en el plantel donde estudian sus hijos?

Agresiones física ( )

Agresión verbal ( )

Agresión Psicológica ( )

4. ¿Sus hijos han sufrido de algún tipo de agresión de parte de sus compañeros de clase?

Agresiones física ( )

Agresión verbal ( )

Agresión Psicológica ( )

5. ¿Cuándo suceden los conflictos indisciplinarios entre estudiante que acciones realiza el docente para su resolución?

Dialoga y establece compromisos ( )

Aplica sanciones ( )

6. ¿Para la resolución de conflictos escolares, son ustedes convocados?

Si ( )

No ( )

7. ¿Hay equidad en la resolución de conflictos por parte de los docentes?

Siempre ( )

Casi siempre ( )

A veces ( )

Nunca ( )

8. ¿Cuándo se ha establecido una sanción en la resolución de conflictos, las partes involucradas quedan satisfechas?

Todos ( )

Casi todos ( )

Algunos ( )

Nadie ( )

9. ¿Conoce usted sobre el proceso de mediación como método alternativo para la resolución de conflictos?

Si ( )

No ( )

*Gracias por su colaboración*

## Formato de encuesta a estudiantes



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTÍNUA**

**ENCUESTA DIRIGIDA LOS ESTUDIANTES DE LA  
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE REMÍREZ”**

### **OBJETIVO.**

Determinar la opinión que tienen los estudiantes con respecto a la mediación y su incidencia en solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica Aurora Estrada de Ramírez del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, recinto Tres postes, en el primer quimestre del periodo lectivo 2022-2023.

### **INSTRUCTIVO.**

Estimado docente, lea detenidamente cada uno de los siguientes ítems de preguntas y ponga en su respuesta un “X”, en la alternativa que usted, considere correcta.

### **DESARROLLO DE LA ENCUESTA.**

1. ¿Entre quiénes se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios?

Entre estudiantes ( )

Entre docentes ( )

Entre estudiantes - docentes ( )

Entre padres de familia - docentes ( )

2. ¿Qué tipo de problemas indisciplinarios ha observado con más frecuencia entre sus compañeros?

Agresiones física ( )

- Agresión verbal ( )
- Agresión Psicológica ( )
3. ¿Cuáles son las causas más frecuentes por la que se generan los conflictos entre compañeros?
- Bromas ofensivas ( )
- Discriminación ( )
- Burlas ( )
4. ¿Con que frecuencia suceden estos problemas de indisciplina entre compañeros?
- Siempre ( )
- Casi siempre ( )
- A veces ( )
- Nunca ( )
5. ¿Cuándo suceden los conflictos indisciplinarios entre sus compañeros que acciones realiza el docente para su resolución?
- Dialoga y establece compromisos ( )
- Aplica sanciones ( )
6. ¿Qué acción tomarías si ves que tus compañeros pelean?
- Tratar de separarlos ( )
- Involucrarte en la pelea ( )
- Llamar a la maestra ( )
- Nada. ( )
7. ¿A quién pedirías ayuda si te peleas con un compañero en la escuela?
- Compañero ( )
- Papá/mamá ( )
- Docente ( )
8. ¿Cómo considera el comportamiento de sus compañeros en la escuela?
- Bueno ( )
- Regular ( )
- Malo ( )

9. ¿Convocan a sus padres para establecer compromisos ante los conflictos?

Siempre ( )

Casi siempre ( )

A veces ( )

Nunca ( )

10. ¿Cómo se sienten tus compañeros luego de que se les ha aplicado, una sanción disciplinaria?

Triste ( )

Enojado ( )

Conforme ( )

Inconforme ( )

*Gracias por su colaboración*

## Formato de encuesta a docentes



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTÍNUA**

**ENCUESTA DIRIGIDA LOS DOCENTES DE LA  
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE REMÍREZ”**

### **OBJETIVO.**

Determinar la opinión que tienen los docentes con respecto a la mediación y su incidencia en solución de conflictos disciplinarios en el séptimo grado de la escuela de educación básica Aurora Estrada de Ramírez del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, recinto Tres postes, en el primer quimestre del periodo lectivo 2022-2023.

### **INSTRUCTIVO.**

Estimado docente, lea detenidamente cada uno de los siguientes ítems de preguntas y ponga en su respuesta un “X”, en la alternativa que usted, considere correcta.

### **DESARROLLO DE LA ENCUESTA.**

1. ¿Qué tipo de conflictos indisciplinarios son los más frecuentes en su institución educativa?  
Agresiones física ( )  
Agresión verbal ( )  
Agresión Psicológica ( )
2. ¿Entre quiénes se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios?  
Entre estudiantes ( )

- Entre docentes ( )
- Entre estudiantes - docentes ( )
- Entre padres de familia - docentes ( )
3. ¿Ante los conflictos indisciplinarios que acciones usted realiza para su resolución?
- Dialoga y establece compromisos ( )
- Aplica sanciones de acuerdo a la ley ( )
- No sanciona ( )
4. ¿Conoce sobre los procesos de resolución de conflictos escolares?
- Si ( )
- No ( )
5. ¿Para la resolución de conflictos indisciplinarios en qué normativa usted se apoya?
- Código de la Niñez y la Adolescencia ( )
- Acuerdo 434 – 12 y su reforma ( )
- Código de convivencia ( )
- Ninguna de las anteriores ( )
6. ¿De no darse solución pacífica a los conflictos escolares en qué normativa se basa para sancionar los actos indisciplinarios?
- LOEI su reglamento, Acuerdo 434-12 y su reforma ( )
- Código de convivencia ( )
- Código de la niñez y adolescencia ( )
- Convenio internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes ( )
- Ninguna de las anteriores ( )
7. ¿En la resolución de conflictos involucra usted a los padres de familia?
- Si ( )
- No ( )
8. ¿Ha recibido capacitación sobre resolución de conflictos escolares de parte del Distrito al que su institución educativa pertenece?
- Si ( )

No ( )

9. ¿Cuándo se ha establecido una sanción en la resolución de conflictos, las partes involucradas quedan satisfechas?

Todos ( )

Casi todos ( )

Algunos ( )

Nadie ( )

10. ¿Conoce usted sobre el proceso de mediación como método alternativo para la resolución de conflictos?

Si ( )

No ( )

*Gracias por su colaboración*

/

### Anexo 3.

#### Desarrollo de Encuestas a Padres de familia.

#### 2. ¿Entre quiénes se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios?

**Tabla 17.**

*Involucrados en los conflictos indisciplinarios*

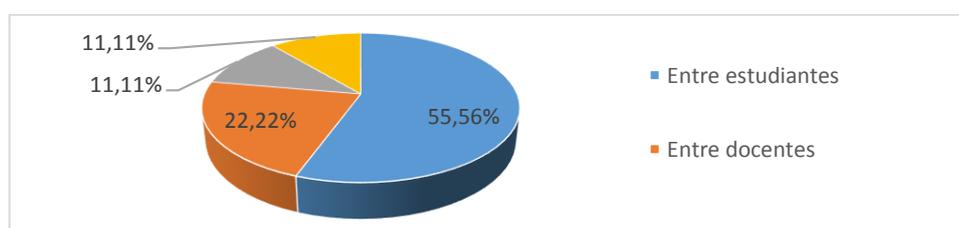
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Entre estudiantes	50	55,56%
Entre docentes	20	22,22%
Entre estudiantes - docentes	10	11,11%
Entre padres de familia - docentes	10	11,11%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Figura 13.**

*Involucrados en los conflictos indisciplinarios.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

#### **Análisis e interpretación**

Los padres responden en un 55,56% que el grupo de personas en donde se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios son entre estudiantes, el 22,22% entre docente, 11,11% entre estudiantes y docentes y el 11,11% entre padres de familia y docente. Las respuestas demuestran que la mayor parte de conflictos están entre estudiantes, por lo que se deduce la necesidad de implementar estrategias para mediar y disminuir los conflictos existentes.

**3. ¿Qué tipos de conflictos indisciplinarios ha observado que sucede con más frecuencia en el plantel donde estudian sus hijos?**

**Tabla 18.**

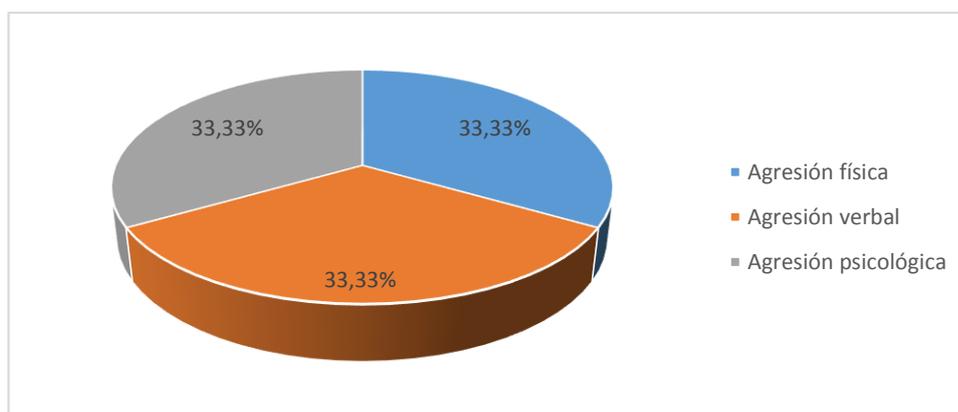
*Tipos de conflictos interdisciplinarios.*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Agresión física	30	33,33%
Agresión verbal	30	33,33%
Agresión psicológica	30	33,33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Figura 14.** Tipos de conflictos interdisciplinarios



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación.**

De acuerdo al ítem, sobre tipos de conflictos indisciplinarios ha observado que sucede con más frecuencia en el plantel donde estudian sus hijos, los padres de familia responden: el 33,33% agresión física, el 33,33% agresión verbal y el 33,33% agresión psicológica.

Los resultados permiten determinar que en el plantel educativo existen entre los estudiantes todos los tipos de agresión.

#### 4. ¿Sus hijos han sufrido de algún tipo de agresión de parte de sus compañeros de clase?

**Tabla 19.**

*Tipo de agresión entre estudiantes.*

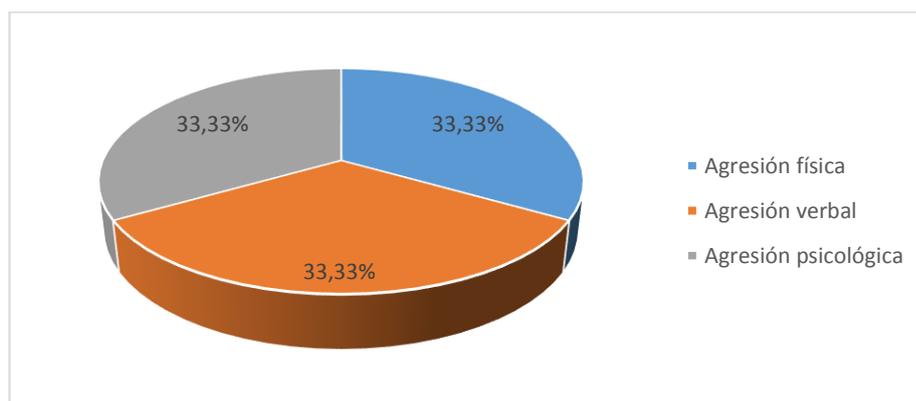
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Agresión física	30	33,33%
Agresión verbal	30	33,33%
Agresión psicológica	30	33,33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Figura 15.**

*Tipo de agresión entre estudiantes.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

#### **Análisis e interpretación**

Los padres de familia en la pregunta sobre si sus hijos han sufrido de algún tipo de agresión de parte de sus compañeros de clase responden: el 33% agresión física, el 33,33% agresión verbal, y el 33,33% agresión psicológica.

Las respuestas afirman una vez más la existencia de agresiones entre estudiantes.

## 7. ¿Hay equidad en la resolución de conflictos por parte de los docentes?

**Tabla 20.**

*Equidad en la resolución de conflictos.*

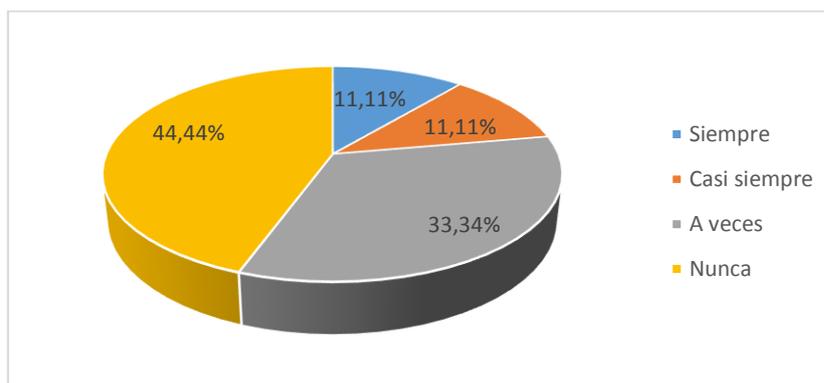
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	10	11,11%
Casi siempre	10	11,11%
A veces	30	33,34%
Nunca	40	44,44%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 16.**

*Equidad en la resolución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a las respuestas el 11,11% de padres de familia expresan que siempre hay equidad en la resolución de conflictos por parte de los docentes, el 11,11% casi siempre, el 33,34% a veces y el 44,44% nunca.

Los resultados demuestran la inconformidad que tienen los padres de familia en cuanto a la equidad con que se resuelven los conflictos escolares.

**8. ¿Cuándo se ha establecido una sanción en la resolución de conflictos, las partes involucradas quedan satisfechas?**

**Tabla 21.**

*Satisfacción ante la resolución de conflictos.*

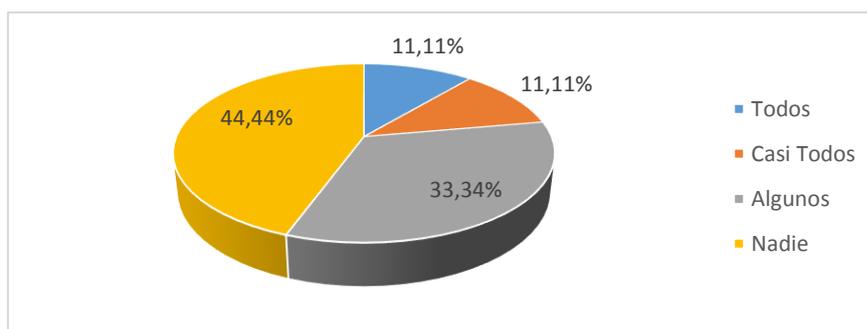
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Todos	10	11,11%
Casi Todos	10	11,11%
Algunos	30	33,34%
Nadie	40	44,44%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Figura 17.**

*Satisfacción ante la resolución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a padres de familia del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega

**Análisis e interpretación**

El 11,11% de padres de familia manifiestan que cuando se ha establecido una sanción en la resolución de conflictos, todos los involucrados quedan satisfechos, el 11,11% expresa casi todos, el 33,34% algunos y finalmente el 44,44% nadie. Los resultados demuestran la inconformidad que tienen los padres de familia en cuanto a la resolución de conflictos escolares, lo que indica que únicamente se sancionan el acto de indisciplina ocasionado por el conflicto, pero no se erradica en totalidad el conflicto.

## Encuestas a estudiantes

### 1. ¿Entre quiénes se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios?

**Tabla 22.**

*Involucrados en los conflictos indisciplinarios.*

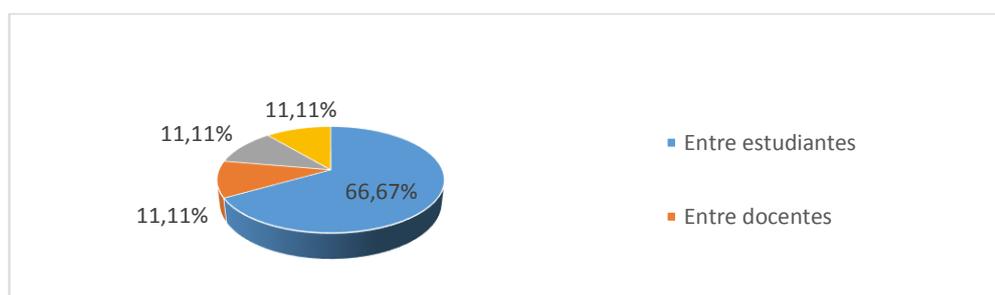
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Entre estudiantes	60	66,67%
Entre docentes	10	11,11%
Entre estudiantes - docentes	10	11,11%
Entre padres de familia - docentes	10	11,11%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 18.**

*Involucrados en los conflictos indisciplinarios.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas el 66,67% manifiestan que el grupo de personas en donde se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios es entre estudiantes, el 11,11% entre docente, 11,11% entre estudiantes y docentes y el 11,11% entre padres de familia y docente. Las respuestas demuestran que la mayor parte de conflictos se presentan entre estudiantes; por lo que se deduce la necesidad de implementar estrategias para detectar, mediar y disminuir los conflictos existentes.

## 2. ¿Qué tipo de problemas indisciplinarios ha observado con más frecuencia entre sus compañeros?

**Tabla 23.**

*Tipos de problemas indisciplinarios.*

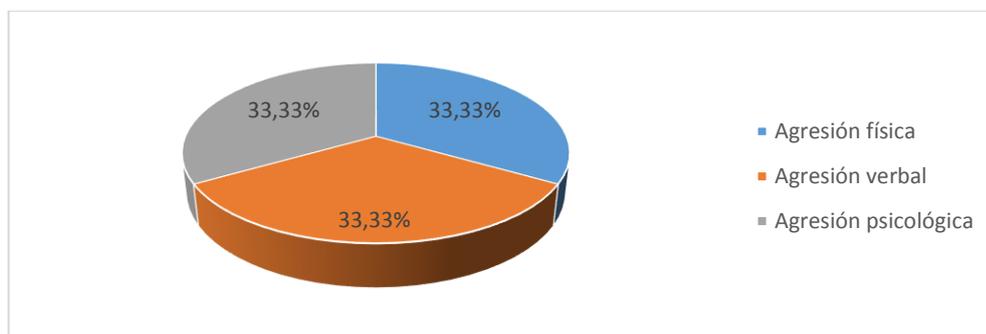
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Agresión física	30	33,33%
Agresión verbal	30	33,33%
Agresión psicológica	30	33,33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 19.**

*Tipos de problemas indisciplinarios.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo al ítem, sobre tipo de conflictos indisciplinarios ha observado con más frecuencia entre sus compañeros: el 33,33% agresión física, el 33,33% agresión verbal y el 33,33% agresión psicológica.

Los resultados permiten determinar que en el plantel educativo existen los tres principales tipos de agresión que son: física, verbal y psicológica; lo que denota la importancia de establecer las causas que dan lugar a cada una de ellas, así como el manejo de estrategias para tratar y disminuir cada una de ellas.

### 3. ¿Cuáles son las causas más frecuentes por la que se generan los conflictos entre compañeros?

**Tabla 24.**

*Causas que generan los conflictos indisciplinaríos.*

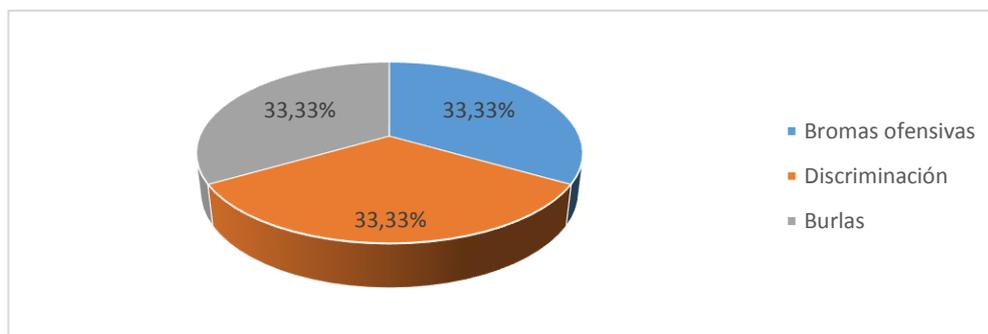
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bromas ofensivas	30	33,33%
Discriminación	30	33,33%
Burlas	30	33,33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 20.**

*Causas que generan los conflictos indisciplinaríos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

Los estudiantes encuestados manifiestan en el ítem: cuáles son las causas más frecuentes por la que se generan los conflictos entre compañeros, el 33,33% bromas ofensivas, el 33,33% discriminación y el 33,33% burlas.

De acuerdo a las respuestas se deduce que en el séptimo grado de educación básica de la presente institución existe presencia de discriminación, bullying escolar y falta de tolerancia a las bromas ofensivas; siendo estas las causas de los conflictos entre estudiantes, para ello es necesario cultivar valores como el respeto y la empatía que debe existir entre compañeros de aula.

## 6. ¿Qué acción tomarías si ves que tus compañeros pelean?

**Tabla 25.**

*Acción del estudiante ante un conflicto.*

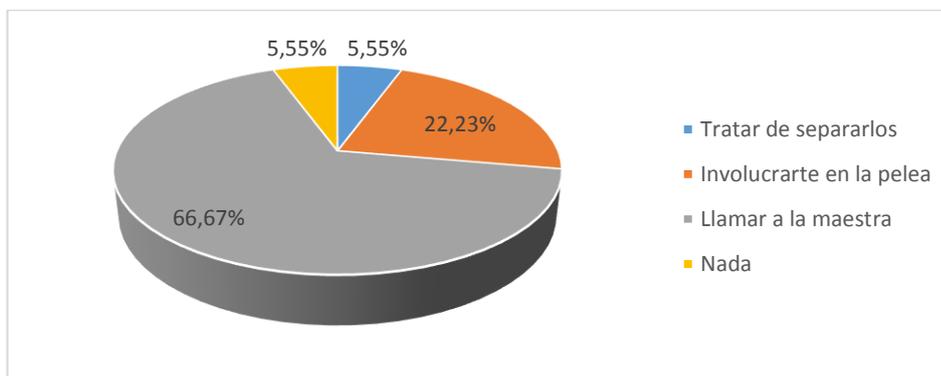
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Tratar de separarlos	5	5,55%
Involucrarte en la pelea	20	22,23%
Llamar a la maestra	60	66,67%
Nada	5	5,55%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 21.**

*Acción del estudiante ante un conflicto.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a las respuestas de la encuesta en el ítem: Qué acción tomarías si ves que tus compañeros pelean. El 5,55% de estudiantes manifiestan tratar de separarlos, el 22,23% involucrarse en la pelea, el 66,67% llamar a la maestra y el 5,55% nada. Según los resultados se determina que los estudiantes buscan la ayuda del docente ante los conflictos; por ello la importancia de la acción oportuna y debida del maestro ante la resolución de conflictos.

## 7. ¿A quién pedirías ayuda si te peleas con un compañero en la escuela?

**Tabla 26.**

*Petición de ayuda ante un conflicto entre estudiantes.*

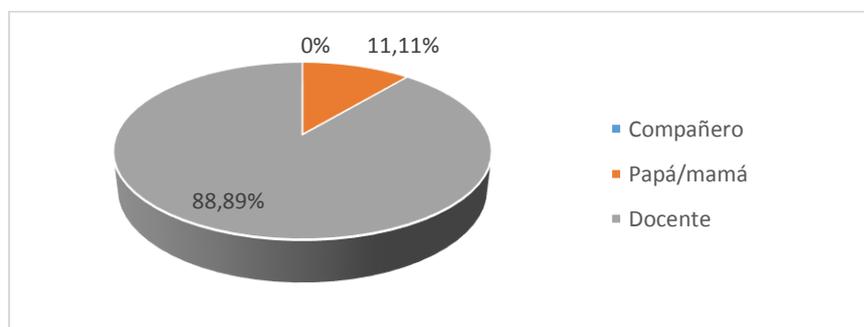
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Compañero	0	0%
Papá/mamá	10	11,11%
Docente	80	88,89%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 22.**

*Petición de ayuda ante un conflicto entre estudiantes.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

Los estudiantes expresan en un 11,11% que piden ayuda al papá o mamá en si se pelea con un compañero en la escuela, mientras que el 88,89% manifiesta que al docente.

Las respuestas permiten determinar que los estudiantes buscan la ayuda del docente ante los conflictos; por ello la importancia de la acción oportuna y debida del maestro ante la resolución de conflictos, es evidente que la mayoría de los estudiantes depositan en su maestro toda su confianza considerando la persona capaz de solucionar el conflicto que los afecta, esta apreciación por parte de los estudiantes obliga a los docente a capacitarse sobre la correcta manera de enfrentar los conflictos escolares y resolverlos oportunamente apegado siempre la normativa vigente establecido por el MINEDUC.

## 8. ¿Cómo considera el comportamiento de sus compañeros en la escuela?

**Tabla 27.**

*Comportamiento de los estudiantes.*

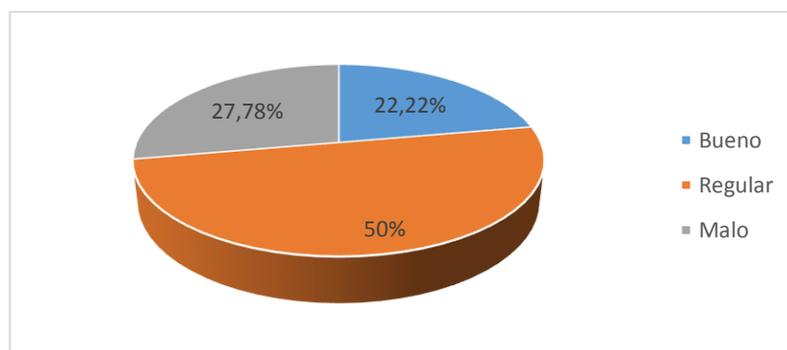
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	20	22,22%
Regular	45	50%
Malo	25	27,78%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 23.**

*Comportamiento de los estudiantes.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

El grupo encuestado manifiesta que en relación a la pregunta cómo considera el comportamiento de sus compañeros en la escuela; el 22,22% expresa que bueno, el 50% regular y el 27,78% malo.

Los resultados evidencian la existencia constante de conflictos entre compañero dentro de la institución, se observa la inconformidad de los estudiantes frente a la forma de actuar entre sus compañeros, con estos resultados se ha puesto de manifiesta que no existe armonía en la convivencia escolar, de aquí la importancia de indagar en los motivos que causan el mal comportamiento de los estudiantes dentro de la institución educativa.

**10. ¿Cómo se sienten tus compañeros y tú luego de que se les ha aplicado, una sanción disciplinaria?**

**Tabla 28.**

*Posición del estudiante ante la aplicación de una sanción.*

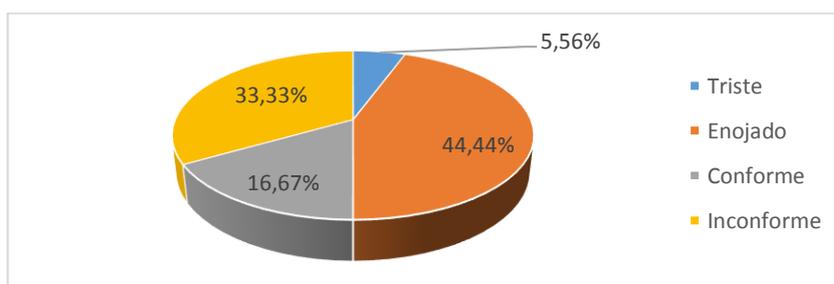
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Triste	5	5,56%
Enojado	40	44,44%
Conforme	15	16,67%
Inconforme	30	33,33%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 24.**

*Posición del estudiante ante la aplicación de una sanción.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a estudiantes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación**

En relación al ítem, cómo se sienten tus compañeros luego de que les aplican una sanción disciplinaria; los estudiantes responden en un 5,56% que se sienten tristes, el 44,44% enojado, el 16,67% conforme y finalmente el 33,33% inconforme.

Los resultados permiten evidenciar la molestia e incomodidad que sienten los estudiantes luego de que se les ha aplicado la sanción por la falta disciplinaria cometida, esto nos induce a la búsqueda de las razones que producen este malestar en los estudiantes, es indispensable determinar si su enojo e inconformidad se debe al procedimiento con que se sustanció el acto de mal comportamiento o la severidad de la sanción impuesta.

## Encuesta a Docentes

### 1. ¿Qué tipo de conflictos indisciplinarios son los más frecuentes en su institución educativa?

**Tabla 29.**

*Tipos de conflictos indisciplinarios.*

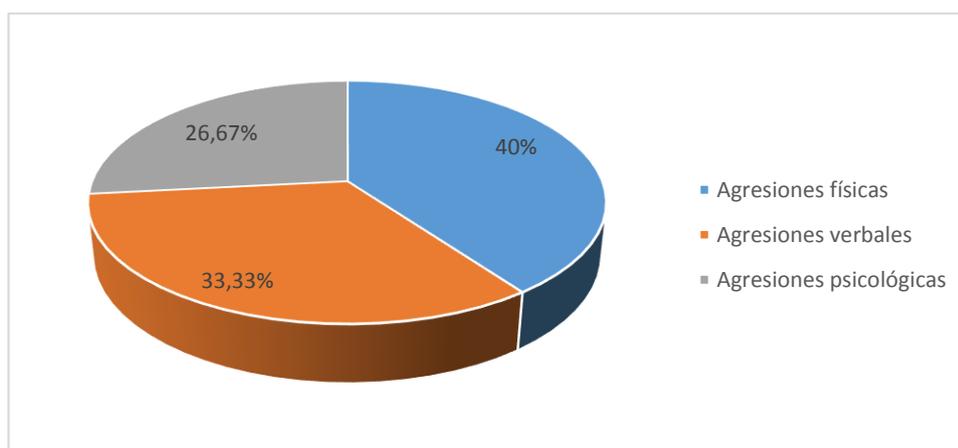
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Agresiones físicas	6	40%
Agresiones verbales	5	33,33%
Agresiones psicológicas	4	26,67%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 25.**

*Tipos de conflictos indisciplinarios.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

Los docentes responden con respecto al tipo de conflictos indisciplinarios más frecuentes en su institución educativa son en un 40% por agresiones físicas, el 33,33% por agresiones verbales y el 26,67% por agresiones psicológicas. Las respuestas demuestran la existencia de conflictos entre estudiantes los mismos que deben ser solución de la forma más adecuada y en el menor tiempo posible de acuerdo a lo prescrito en la LOEI, su reglamento

## 2. ¿Entre quiénes se generan con más frecuencia los conflictos indisciplinarios?

**Tabla 30.**

*Personas que generan los conflictos indisciplinarios.*

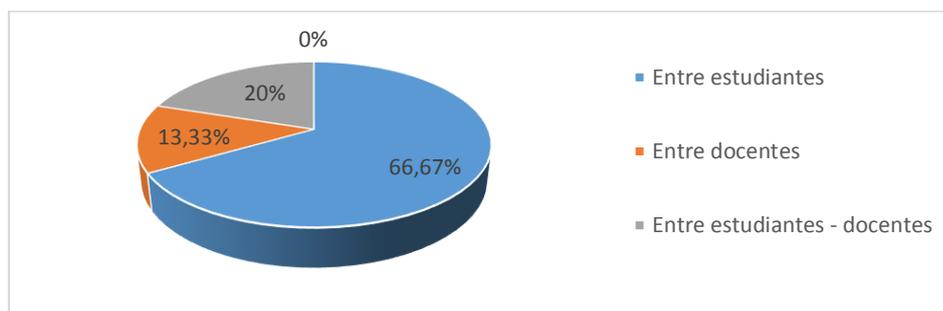
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Entre estudiantes	10	66,67%
Entre docentes	2	13,33%
Entre estudiantes - docentes	3	20%
Entre padres de familia - docentes	0	0%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 26.**

*Personas que generan los conflictos indisciplinarios.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a la encuesta los docentes contestan que en un 66,67% los conflictos se producen entre estudiantes, el 13,33 entre docentes, el 20% entre estudiantes – docentes; mientras que nadie responde que existan entre padres de familia y docentes.

Estos resultados permiten evidenciar que los conflictos indisciplinarios que se presentan con mayor frecuencia son entre estudiantes, siendo conveniente trabajar en este aspecto concienciando en los estudiantes la importancia de convivir en un ambiente escolar libre de violencia.

**6. ¿De no darse solución a los conflictos escolares en qué normativa se basa para sancionar los actos indisciplinarios?**

**Tabla 31.**

*Normativa aplicada para establecer sanciones indisciplinarias.*

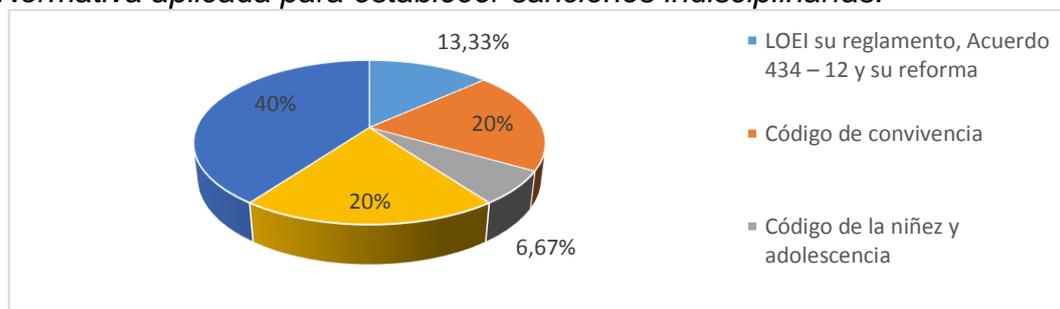
<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
LOEI su reglamento, Acuerdo 434 – 12 y su reforma	2	13,33%
Código de convivencia	3	20%
Código de la niñez y adolescencia	1	6,67%
Convenio internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes	3	20%
Ninguna de las anteriores	6	40%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 27.**

*Normativa aplicada para establecer sanciones indisciplinarias.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a la pregunta sobre: de no darse solución pacífica a los conflictos escolares en qué normativa se basa para sancionar los actos indisciplinarios el 13,33% expresa en la LOEI su reglamento, acuerdo 434 – m12 y su reforma, el 20% en el código de convivencia, el 6,67% en el código de la niñez y adolescencia el 20% en el convenio internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes y finalmente el 40% en ninguna de las anteriores nombradas.

## 7. ¿En la resolución de conflictos involucra usted a los padres de familia?

**Tabla 32.**

*Participación de lo para en la resolución de conflictos.*

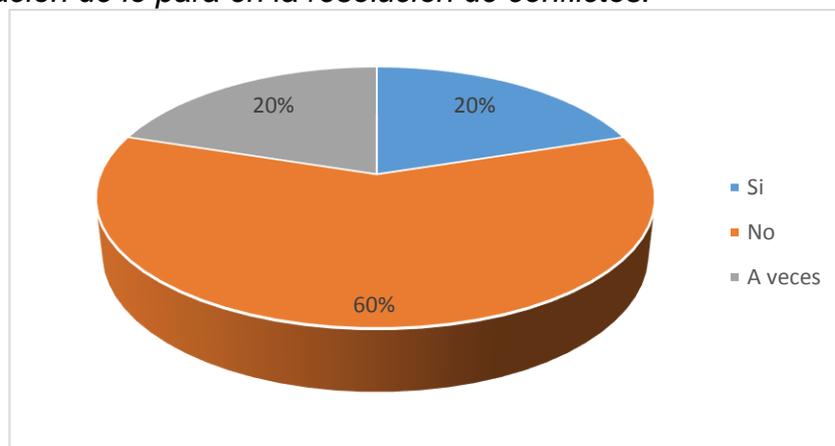
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	20%
No	9	60%
A veces	3	20%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 28.**

*Participación de lo para en la resolución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a las respuestas, el 20 % de docentes indican que en la resolución de conflictos si involucra a los padres de familia, el 60% no y el 20% a veces.

Los resultados demuestran la falta de conocimiento que tienen los docentes en lo referente al procedimiento que deben efectuar para la resolución de conflictos.

**9. ¿Cuándo se ha establecido una sanción en la resolución de conflictos, las partes involucradas quedan satisfechas?**

**Tabla 33.**

*Satisfacción de los involucrados en la resolución de conflictos.*

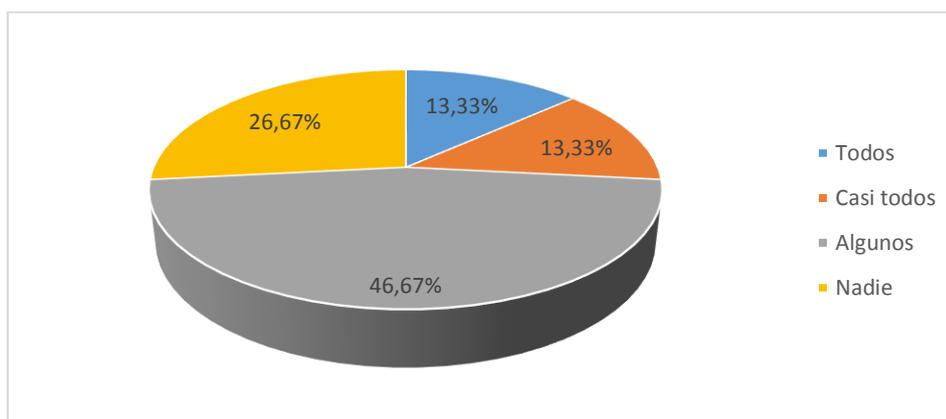
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Todos	2	13,33%
Casi todos	2	13,33%
Algunos	7	46,67%
Nadie	4	26,67%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Figura 29.**

*Satisfacción de los involucrados en la resolución de conflictos.*



**Fuente:** Encuesta aplicada a docentes del séptimo grado de educación básica

**Elaborado por:** Lic. Daysi Avila Ortega.

**Análisis e interpretación**

Los docentes manifiestan en un 13,33% que todos los involucrados quedan satisfechos cuando se establecido una sanción en la resolución de conflictos, el 13,33% expresan casi todos, el 46,67 algunos y finalmente el 26,67% indican que nadie.

## Anexo 4. Guía

### GUÍA DE ORIENTACIÓN DOCENTE



LA MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNATIVO EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE RAMÍREZ” DEL RECINTO TRES POSTES PERTENECIENTE AL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO, DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2022-2023

## **OBJETIVOS DE LA GUIA DE ORIENTACION DOCENTE**

- Prevenir la violencia escolar en los centros educativos potenciando el aprendizaje de una herramienta, como la mediación escolar, orientada a la resolución constructiva de conflictos.
- Comprender y aplicar adecuadamente el proceso mediación en la resolución de conflictos entre estudiantes.
- Fomentar un clima socio afectivo entre las personas que participen en actividades de mediación y de formación para la misma, de tal modo que puedan experimentar una vivencia de encuentro interpersonal.

## UNIDAD 1.

### DEFINICIONES CONCEPTUALES

#### Conflictos escolares

Se entiende por conflicto escolar la acción intencionadamente dañina puede ser tanto física como verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, alumnos, profesores y padres y que se pueden producir dentro de las instalaciones escolares o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar como, los alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares. (MORENO, 2012)



#### Tipos de los conflictos escolares

Según Viñas (2004), los conflictos en los centros educativos no son únicamente de un tipo, según las personas que intervengan en el mismo podemos diferenciar cuatro grandes categorías: conflictos de poder, conflictos de relación, conflictos de rendimiento y los conflictos interpersonales.

Por conflicto de poder se entiende todos aquellos conflictos que se dan con las normas (cuando un alumno reacciona contra el sistema se encuentra con unos mecanismos de poder que coartan su libertad generando un conflicto en el cual únicamente el sujeto puede adaptarse, ya que la normativa cumple una función de estabilidad del sistema).

Respecto a los conflictos de relación, son aquellos en los que uno de los sujetos del conflicto es superior jerárquicamente o emocionalmente al otro. En este caso se incluyen los casos de “bullying” o “mobbing” ya que se dan entre iguales y son

factores psicológicos y/o ambientales los que favorecen la relación jerárquica y de poder entre ellos.

Los conflictos de rendimiento son todos aquellos relacionados con el currículum en los que el alumno puede presentar dificultades en equilibrar sus necesidades formativas y lo que el centro/profesorado le ofrece.

Y respecto a los conflictos interpersonales, van más allá del hecho educativo y se dan en el centro ya que éste es una reproducción de la sociedad en la que está ubicado, siendo fiel reflejo el uno del otro.

**Problemas de disciplina.** - Burlas y menosprecio hacia el educador, o de éste hacia los educandos haciendo ejercicio de su autoridad, ruidos, interrupciones; dificultad al pasar del papel de líder impuesto a líder natural; tratos con los educandos que tienen realidades más conflictivas; conductas violentas y delictivas...

**Problemas de adaptación a las diferencias individuales.** - Comportamientos heterogéneos;

Relación personal escasa, comunicación en función de relación de poder; contabilizar las exigencias por cubrir los programas y la necesidad de atender a cada uno en particular; adaptación a ritmos de aprendizaje diferentes; enseñanza adaptada a los rendimientos y ritmos diferentes; problemas a causa de la falta de motivación de los educandos, a menudo indicadores de la falta de motivación de los profesionales de la educación.

**Problemas relacionados con la evaluación.** - Dificultad para continuar el nivel de rendimiento que institucionalmente se pide, con los ritmos personales de cada educando y educador, y con la atención personalizada; necesidad de encontrar unos criterios de evaluación con los que evitar el fracaso en la educación, y a su vez atender los mínimos establecidos en los programas oficiales, pero considerando prioritario que éstos den respuesta a las necesidades del educando y no a las necesidades de homogeneización que el sistema impone.

## **Resolución de conflictos en las escuelas.**

Es dar por terminado una controversia entre estudiantes o entre estos con otros miembros de la comunidad educativa

### **Mediación escolar.**

La mediación es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren «voluntariamente» a una tercera persona «imparcial», el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Es un proceso extrajudicial o diferente a los canales legales o convencionales de resolución de disputas, es creativo, porque mueve a la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes, e implica no restringirse a lo que dice la ley. Además, la solución no es impuesta por terceras personas, como en el caso de los jueces o árbitros, sino que es creada por las partes (ROZENBLUM, 1998).



La mediación como estrategia de resolución de conflictos la podemos situar entre el compromiso y la colaboración. La finalidad consiste en pasar de estilos más individualistas a modos más evolucionados de resolución de conflictos, como son los de colaboración y compromiso.

### **Características de la Mediación escolar**

- Es una estrategia de transformación de conflictos.
- No es un juicio ni un arbitraje.
- Facilita que las partes en conflicto encuentren por sí mismas las soluciones más satisfactorias
- Es absolutamente voluntaria.
- Puede ser útil para reconstruir relaciones.

- Debe tener en cuenta que “siempre que ha habido agresión tiene que haber reparación”

### **Fases para la mediación escolar.**

El autor (MOLL, 2013), expresa las siguientes fases para el proceso de mediación:

1. **Detectar el conflicto.** En primer lugar, hay que saber qué personas son las que solicitan una mediación escolar y por qué. Es conveniente en este primer paso de la mediación, hablar con las personas afectadas por el conflicto y explicarles de forma clara y sencilla en qué consiste una mediación, ya que ésta siempre debe ser voluntaria. Además, los mediadores deben valorar si el conflicto creado puede ser mediado o, por el contrario, sancionado. En el caso de ser sancionable este se deriva al tutor o a la Jefatura de Estudios. Cabe recordar que no todos los conflictos de un centro escolar son susceptibles de una mediación. Aquellos que atentan contra las normas de convivencia del centro, en principio, no tienen cabida en una mediación escolar.

2. **Iniciar la mediación.** A continuación, se prepara el espacio en el que se va a desarrollar la mediación. Para saber más sobre la importancia del espacio para llevar a cabo una mediación recomiendo el artículo titulado ¿Cómo debe ser el espacio para una correcta Mediación Escolar? Es importante en esta segunda fase crear un clima basado en la confianza mutua. Para ello es recomendable empatizar con las personas afectadas por el conflicto. Finalmente, se explican las normas por las que se va a regir la mediación. Sin la aceptación de las normas no hay mediación posible.

3. **Compartir las distintas visiones del conflicto.** En esta tercera fase es cuando los mediadores se interesan por la naturaleza del conflicto, escuchan de forma activa a las personas afectadas y nunca posicionándose por ninguno de las dos partes. Es muy importante que el mediador haga preguntas abiertas y parafrasee lo dicho para verbalizar desde otra perspectiva el tipo de conflicto creado.

**4. Identificar los intereses de ambas partes.** Esta cuarta fase tiene como objetivo ahondar en la naturaleza del conflicto. Es el momento de intentar enfocar el conflicto desde diversos puntos de vista. Otro aspecto a tener en cuenta es que el mediador debe intentar que las personas afectadas por el conflicto sean capaces de ponerse en el lugar del otro. Si se consigue que cambien de perspectiva, también serán capaces de revertir su situación inicial. Esta es la fase en la que se definen los aspectos más relevantes del conflicto.

**5. Crear opciones a partir del conflicto.** Llega el momento de poner sobre la mesa todas las ideas que han ido surgiendo durante la mediación escolar. Una vez están todas estas propuestas se eligen aquellas que más pueden favorecer a la resolución del conflicto. Es aquí donde se busca fomentar la cooperación y se intenta que las partes afectadas sean capaces de llegar a acuerdos concretos

**6. Pactar o negociar.** Una vez se han alcanzado los acuerdos que satisfacen a ambas partes, llega el momento de elaborar una “hoja de ruta” de la que estén convencidas las partes implicadas en el conflicto. Estas personas deben ser capaces de verbalizar a qué pactos se ha llegado. En este momento de la mediación se fija una fecha para revisar en qué estado se encuentra el conflicto, para así poder llevar a cabo las acciones que sean pertinentes.

**7. Cerrar la mediación.** Normalmente, es aconsejable que pasado un tiempo prudencial las personas afectadas y el mediador o los mediadores se vuelvan a encontrar para valorar en qué momento se encuentra el conflicto. En esta revisión se incide en lo que ha funcionado y en lo que no y, si cabe, se plantean otras pautas de actuación. La mediación finaliza preguntando qué les ha aportado y qué grado de incidencia ha tenido para la resolución del conflicto.

Como podéis observar, el proceso de una mediación escolar viene perfectamente pautado, lo que favorece y mucho la posibilidad de resolver los distintos conflictos que se producen en los centros educativos. Una buena mediación escolar será aquella que sepa transformar el conflicto en una oportunidad de cara a potenciar tal y como digo al principio del artículo la Cultura de la Paz y de la no Violencia.

## UNIDAD 2.

### NORMATIVA PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Conflictos que no pueden ser mediados al interior de la comunidad educativa.**

No podemos mediar violencia y asuntos relacionados con la responsabilidad penal del adolescente.

Conflictos que vulneren derechos fundamentales

La violencia, entendida como aquella conducta u omisión intencionada con la que se causa un daño o un perjuicio y es repetitiva. (*Álvarez García, 2011*).

*Consumo de drogas y/o alcohol*

#### **Proceso para la aplicación de la mediación.**

El procedimiento contemplado para la Resolución de Conflictos escolares a través de la Mediación como método alternativo para Solucionar las controversias producidas entre estudiantes o entre estos y otro miembro de la comunidad educativa se encuentra establecido en el Acuerdo ministerial No. 0434-12 de 28 de septiembre de 2012 y su Reforma mediante Acuerdo Ministerial 00017-2015 del 15 de enero del 2015, esta normativa permite tratar las situaciones conflictivas producidas en los espacios escolares, en el momento oportuno, procurando en lo posible no sancionar a los estudiantes, es decir sin que se ejecuten las acciones educativas disciplinarias normadas en la Ley orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y en los Artículos 11,12, 13, 14 y 15 del acuerdo Ministerial señalado en líneas anteriores.

La intención de la normativa expedida por el Ministerio de Educación mediante el Acuerdo 0434-12 y su Reforma es prevenir la generación de situaciones conflictivas entre los estudiantes y de éstos con el resto de actores de la comunidad educativa, para ello la institución educativa debe ejecutar las siguientes acciones establecidas en el Art.5:

- a) Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos;
- b) Incluir en la planificación, como parte de la asignatura "Educación para la ciudadanía", horas pedagógicas y actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos;
- c) Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia;
- d) Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos;

A continuación el desglose secuencial de los pasos a seguir para la aplicación de mediación como método alternativo para la solución de conflictos escolares:

**DETECCION DE CONFLICTOS.** Los docentes que lleguen a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar su derecho a la educación; deberá comunicarlos inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al departamento de Consejería Estudiantil. Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa (Artículo 6).

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES POR ACOSO ESCOLAR.**

El abordaje adecuado de las variantes de acoso escolar merecerá especial atención por parte de los docentes y autoridades educativas quienes están llamados a arbitrar las medidas necesarias para la protección integral de los estudiantes. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediará la denuncia expresa por parte del estudiante o de su representante en cuyo caso la institución educativa garantizará el seguimiento del caso respetando las normas del debido proceso (Artículo 7).

**RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** El docente tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de estos con otros miembros de la comunidad educativa, relacionados con su grado o curso, que puedan afectar el derecho a la educación

de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del departamento de Consejería Estudiantil, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo. Para el efecto, se seguirá las siguientes reglas:

a) El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel, convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.

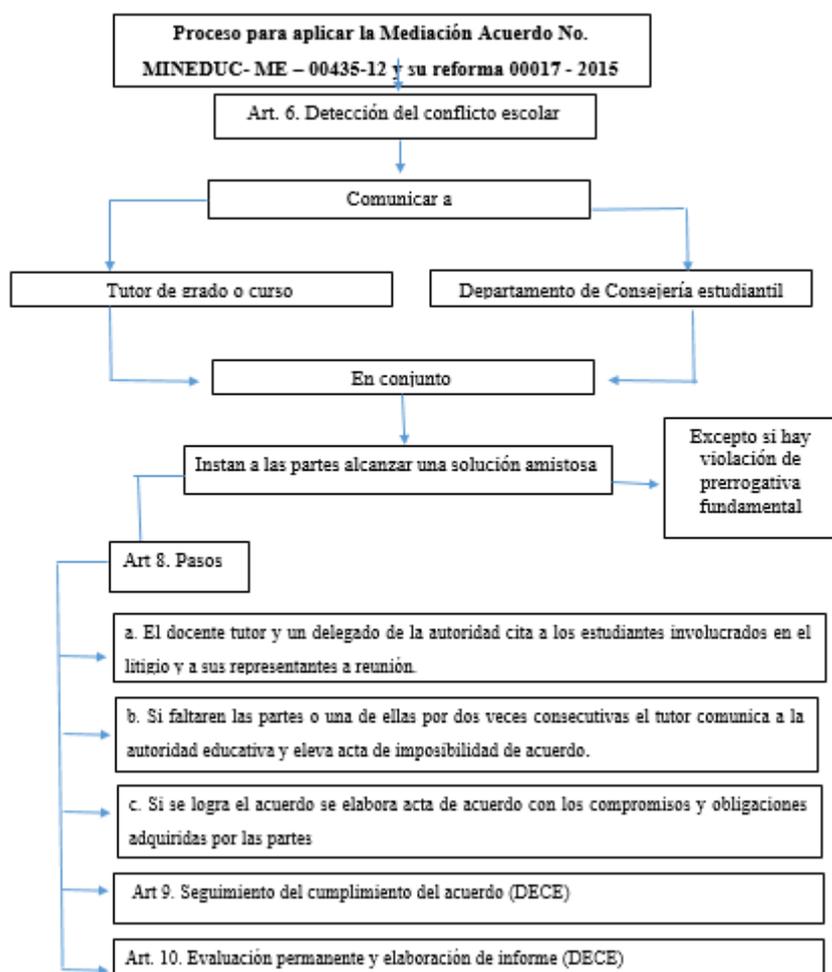
b) En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel y de los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

c) En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo” (Artículo 8)

**SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS CONFLICTOS.-** La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa. El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes (Artículo 9)

**EVALUACIÓN DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL-** El departamento de Consejería Estudiantil deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo”.

Organigrama de proceso



## **PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS**

Si no se ha logrado resolver el conflicto escolar a través de la mediación por la no comparecencia de las partes o de una de ellas por dos ocasiones consecutivas o habiéndose llevado a efecto dicha audiencia sin que las partes logren llegar a un acuerdo, corresponde al docente tutor de grado o curso comunicar la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

Para el efecto se observara lo determinado en el Art. 11 del Acuerdo ministerial No. 0434-12 de 28 de septiembre de 2012 y su Reforma mediante Acuerdo Ministerial 00017-2015 del 15 de enero del 2015, donde se indican los pasos para aplicar correctamente las acciones educativas disciplinarias:

**DETERMINAR QUE LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS,** previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y el Código de Convivencia de cada institución educativa, deberán aplicarse como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa (Artículo 11).

**SEGUIMIENTO Y APOYO DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL.-** El departamento de Consejería Estudiantil deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Artículo 12).

**AUTORIDAD EDUCATIVA SUSTANCIA PROCESO DISCIPLINARIO.-** Para garantizar el debido proceso en la aplicación de acciones educativas disciplinarias por faltas muy graves de los estudiantes, las máximas autoridades

de las instituciones educativas, deben sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas (Artículo 13):

a) **EXPEDIR LA RESPECTIVA PROVIDENCIA DE INICIO DEL PROCESO.-**La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso, la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.

b) **TERMINO PARA CONTESTAR EL PLANTEAMIENTO DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO.-** Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.

c) **AUTORIDAD EDUCATIVA SENALA TERMINO PARA QUE EL PROCESADO PRESENTE SUS ALEGATOS.-** Dentro del término citado en el numeral precedente, la máxima autoridad debe señalar día y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación”.

d) **AUTORIDAD EDUCATIVA REMITE LO ACTUADO A LA JDRC PARA QUE RESUELVA.-** Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva, de conformidad con los artículos 330 y 331, numeral 3, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

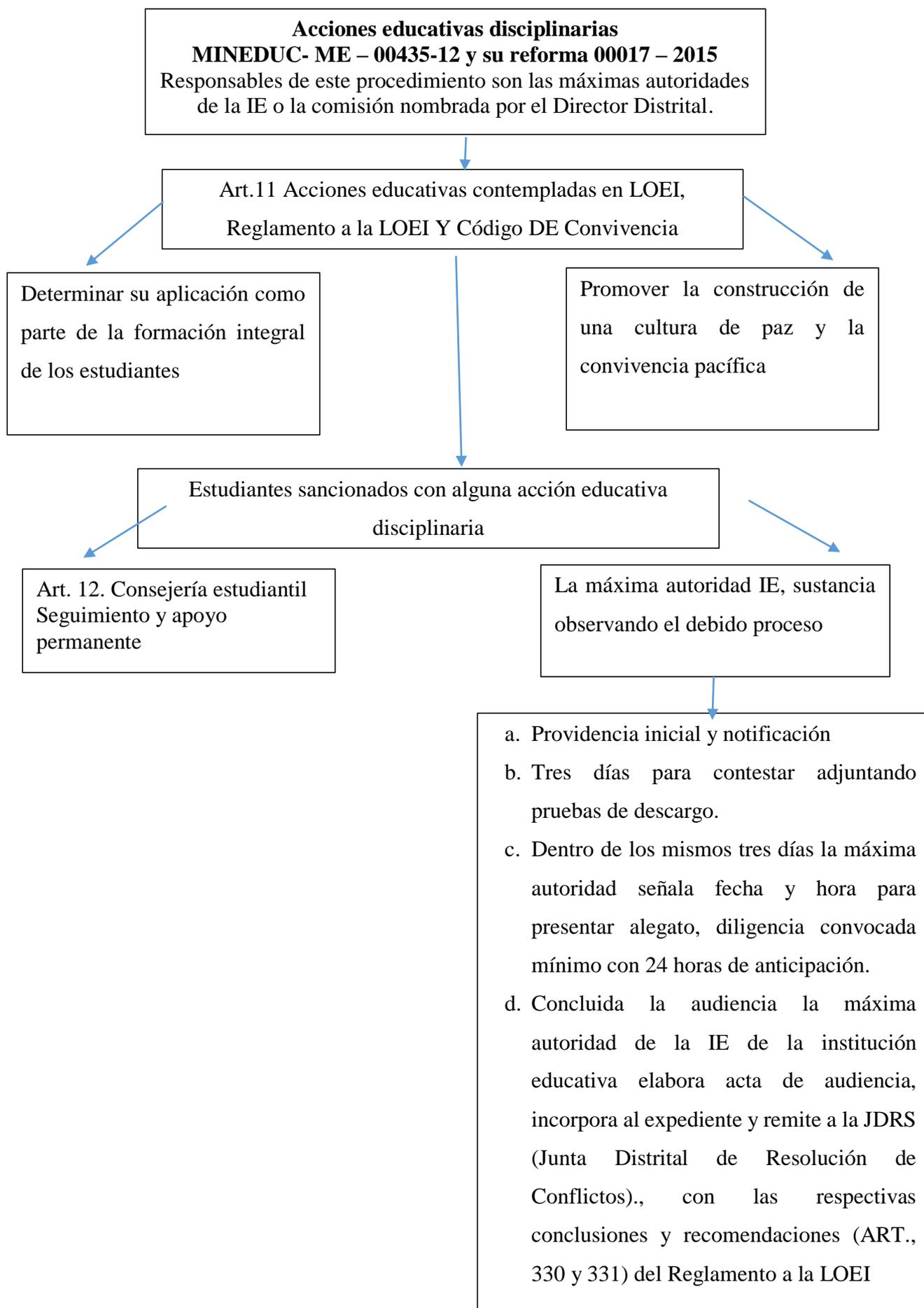
(Nota: Texto del literal c) del artículo 13, sustituido mediante reformatoria expedida con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00017-A, de 15 de enero del 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 438 de 13 de febrero del 2015.)

**RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO No. 0434-12 Y SU REFORMA 00017-2015.-** Responsabilizar de la aplicación de la presente normativa a los señores Rectores y Directores de los establecimientos educativos.

Si por cualquier motivo la máxima autoridad del establecimiento educativo se encontrara ausente o no sustanciare oportunamente el proceso disciplinario según las reglas señaladas en este artículo, sus funciones dentro del proceso serán asumidas por una comisión nombrada por el o la Directora Distrital correspondiente. La comisión se conformará de tres docentes del mismo establecimiento educativo, uno de los cuáles debe ejercer un cargo directivo. (Artículo 14)

(Nota: Inciso final agregado al artículo 14, mediante reformatoria expedida con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00017-A, de 15 de enero del 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 438 de 13 de febrero del 2015.)

**RESPONSABILIDAD DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO.-** Encargar a los/las señores/as Coordinadoras Zonales, Subsecretarias Metropolitanas de Educación y Direcciones Distritales, bajo su responsabilidad, que controlen el cumplimiento del presente Acuerdo. (Artículo 15)



### UNIDAD 3.

## MODELOS DE ACTAS

#### **Acta de mediación escolar.**

Es el instrumento en el cual constan por escrito los compromisos asumidos por las partes de manera voluntaria, como consecuencia de haber llegado a un acuerdo en la audiencia de mediación. Estas deben ser redactadas de manera clara, precisa, concreta y completa

#### **Elementos del acta de mediación escolar.**

- Lugar, fecha y hora;
- Nombres y apellidos completos de los estudiantes;
- Nombres y apellidos completos de sus representantes;
- Antecedentes de los hechos;
- Los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes;
- Las firmas de los comparecientes;
- Firma del docente tutor de grado o curso; (este podría ser la o el mediador asignado al caso)
- Firma del delegado de la primera autoridad del plantel. (Este podría ser el miembro del DECE que el Rector hubiere designado como coordinador del DECE)
- Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo.

#### **Características generales del acta de acuerdo de mediación escolar.**

El acta de acuerdo de mediación escolar debe permitir que tanto las partes como cualquier otra persona que la llegase a leer, entienda de manera clara y precisa el asunto tratado; así como la forma en que las partes se han comprometido a cumplir sus obligaciones: ¿quién? ¿a quién? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cuánto?; evitando poner condiciones. De esta forma se podrá verificar su cumplimiento.

### **Forma en que deben redactarse los acuerdos de mediación escolar.**

Se debe mencionar que los acuerdos deben estar escritos de manera sencilla e inteligible; los acuerdos deben mantener concordancia con los tratados e instrumentos internacionales, la Constitución, la LOEI, el Reglamento a la LOEI, los Acuerdos del Ministerio de Educación; y, las guías, modelos, protocolos y rutas que, con respecto al ámbito escolar se hubieren emitido por parte de las autoridades competentes, de modo que ningún acuerdo por voluntario que sea, vulnere derechos de las partes, afecte derechos de terceros o contravenga el interés público. El acta de acuerdo deberá ser suscrita por las partes, por sus representantes, por el delegado de la primera autoridad del plantel; y, por el mediador o mediadora que asista a la audiencia.

La mediadora o mediador designado por el DECE es quien redactará el acta de mediación escolar; y, de ser el caso, informará la actuación de un co-mediador o co-mediadora, con quien suscribirá el acta de mediación. Una copia de esta acta se enviará al DECE.

### **Redacción de actas de mediación escolar y seguimiento de acuerdos de mediación escolar.**

#### **Objetivo General.**

Fortalecer las capacidades de los miembros de la comunidad educativa para que, quien hubiere actuado como mediador escolar en un conflicto, pueda elaborar el acta de acuerdo de manera clara, precisa, concreta y completa, que facilite a las partes la suscripción de un acuerdo lícito, válido y legítimo que además de plasmar los acuerdos a los que han llegado, garantice el ejercicio de sus derechos; y, favorezca su puntual cumplimiento

#### **Objetivos Específicos.**

1. Identificar los elementos esenciales que debe tener un acta de mediación escolar.
2. Identificar la base legal concordante con la mediación escolar.

3. Sugerir criterios prácticos y útiles para el análisis, estructura y redacción del acta de acuerdo de mediación escolar; y, de otros documentos que pueden generarse como resultado de la prestación del servicio de mediación escolar.
4. Sugerir acciones para el seguimiento de la ejecución de los compromisos.

### Acta de Acuerdo total



**ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
**“AURORA ESTRADA DE RAMÍREZ”**  
 RCTO TRES POSTES - ALFREDO BAQUERIZO MORENO - GUAYAS  
 ZONA 5 EDUCACIÓN DISTRITO 09D11 ABM-SB -EDUCACIÓN  
 CIRCUITO EDUCATIVO 09D11C02



En el Rcto. Tres Postes, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del dos mil veintidos, siendo las 12H00 horas, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, en atención a lo establecido en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador y los literales b y c del Acuerdo ministerial No. 0434-12 emite la siguiente:

#### ACTA DE ACUERDO TOTAL No.....

Siendo la fecha y hora señalada para la reunión, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, previa convocatoria realizada por la el Lcdo..... TUTOR del grado/curso y la Lcda. ...., delegada de la Directora del plantel Lcda. Victoria Martínez Bajaña; se da inicio a esta diligencia.

#### **PRIMERO: COMPARECIENTES**

Comparecen: el Lcdo. Pedro Proaño Macías, Inspector General de la Institución educativa y delegado por la Directora; el Lcdo. Alfredo Onofre Cedeño Tutor del Sexto grado EGB, sección Vespertina; La Sra. \_\_\_\_ portadora de la C. I. Núm. \_\_\_\_\_. y su Representado-a \_\_\_\_\_ Portadora-a del C. I. Número \_\_\_\_\_ del Sexto Grado EGB, Paralelo “B“, sección Vespertina, y; la Lcda. Patsy Rodríguez en calidad de Secretaria encargada.

#### **SEGUNDO: ANTECEDENTES.**

Aplicando las reglas señaladas en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas, se ha convocado a esta reunión, previa las formalidades de ley a los estudiantes.....y.....del.....año de educación básica y a sus representantes legales para tratar el incidente disciplinario suscitado entre los estudiantes mencionados. Con la finalidad de analizar la situación conflictiva se concederá la palabra a cada uno de los estudiantes, y a sus respectivos representantes para que expongan libremente sus argumentos y puedan llegar finalmente a un acuerdo voluntario, pacífico y sin presión de ninguna índole.

#### **TERCERO: COMPROMISOS.**

Luego de realizada la audiencia de mediación, las partes libre y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza ACUERDAN:

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.....
- 4.-.....

**CUARTO: CONFIDENCIALIDAD.**

Todos los acuerdos que constan en esta ACTA DE MEDIACIÓN son de carácter privado y confidencial, según lo establece el literal **a** del Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas y el Art. 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

**QUINTO: DECLARACION DE VOLUNTARIEDAD.**

1. Las partes **ACEPTAN Y RECONOCEN** que los compromisos adquiridos con el **Acuerdo Total** y que constan en la presente Acta de Mediación son de obligatorio e incondicional cumplimiento.
2. Las partes ratifican las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente documento.
3. Las partes declaran que tienen suficiente capacidad legal para obligarse en esta acta, y adicionalmente señalan que conocen que la presente ACTA DE MEDIACIÓN por contener **COMPROMISOS Y OBLIGACIONES**, está sujeta a seguimiento, la misma que se hará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes tal como indica el 2do inciso del Art. 9 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas.

**SEXTO: CONSTANCIA DE LO ACTUADO.**

Para constancia de lo actuado y descrito en esta acta de mediación de acuerdo total, las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor. Un ejemplar se entregará al señor....., representante legal del estudiante.....el segundo se entregará a la señora ....., madre del estudiante..... y el tercer ejemplar se remitirá al Departamento de Consejería Estudiantil conforme lo establecido el literal c del Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas.

Lcdo. Pedro Proaño Macías  
Inspector General (e) y,  
DELEGADO DE LA AUTORIDAD

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

Lcda. Patsy Rodríguez  
DOCENTE MEDIADOR

Lic. Maria Bajaña  
DELEGADA DEL DECE

### Acta de Acuerdo Parcial



Ministerio  
de Educación

**ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
**“AURORA ESTRADA DE RAMÍREZ”**  
RCTO TRES POSTES - ALFREDO BAQUERIZO MORENO - GUAYAS  
ZONA 5 EDUCACIÓN DISTRITO 09D11 ABM-SB -EDUCACIÓN  
CIRCUITO EDUCATIVO 09D11C02



En el Rcto. Tres Postes, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del dos mil veintidos, siendo las 12H00 horas, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, en atención a lo establecido en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador y los literales b y c del Acuerdo ministerial No. 0434-12 emite la siguiente:

#### **ACTA DE ACUERDO PARCIAL No.....**

Siendo la fecha y hora señalada para la reunión, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, previa convocatoria realizada por la el Lcdo..... TUTOR del grado/curso y la Lcda. ...., delegada de la Directora del plantel Lcda. Victoria Martínez Bajaña; se da inicio a esta diligencia.

#### **PRIMERO: COMPARECIENTES**

Comparecen: el Lcdo. Pedro Proaño Macías, Inspector General de la Institución educativa y delegado por la Directora; el Lcdo. Alfredo Onofre Cedeño Tutor del Sexto grado EGB, sección Vespertina; La Sra. \_\_\_\_ portadora de la C. I. Núm. \_\_\_\_ y su Representado-a \_\_\_\_ Portadora-a del C. I. Número \_\_\_\_ del Sexto Grado EGB, Paralelo “B”, sección Vespertina, y; la Lcda. Patsy Rodríguez en calidad de Secretaria encargada.

#### **SEGUNDO: ANTECEDENTES.**

Aplicando las reglas señaladas en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas, se ha convocado a esta reunión, previa las formalidades de ley a los estudiantes.....y.....del.....año de educación básica y a sus representantes legales para tratar el incidente disciplinario suscitado entre los estudiantes mencionados. Con la finalidad de analizar la situación conflictiva se concederá la palabra a cada uno de los estudiantes, y a sus respectivos representantes para que expongan libremente sus argumentos y puedan llegar finalmente a un acuerdo voluntario, pacífico y sin presión de ninguna índole.

**TERCERO: COMPROMISOS DEL ACUERDO PARCIAL.**

Luego de realizada la audiencia de mediación, las partes libre y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza llegan a un ACUERDO PARCIAL el cual queda establecido en los siguientes términos:

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.....
- 4.-.....

Con relación a....., **NO SE HA LOGRADO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO**, por lo que, acatando lo dispuesto en los Art. 11 del Acuerdo Ministerial No. 0434-12 de 28 de septiembre de 2012 y su Reforma mediante Acuerdo Ministerial 00017-2015 del 15 de enero del 2015, corresponde al tutor o docente de grado o curso comunicar a la máxima autoridad de la institución educativa; la imposibilidad de llegar a una solución; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

**CUARTO: CONFIDENCIALIDAD.**

Todos los acuerdos que constan en esta ACTA DE MEDIACIÓN son de carácter privado y confidencial, según lo establece el literal a del Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas y el Art. 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

**QUINTO: DECLARACION DE VOLUNTARIEDAD.**

- 1. Las partes ACEPTAN Y RECONOCEN que el **Acuerdo Parcial** establecido en la presente Acta de Mediación son de obligatorio e incondicional cumplimiento.
- 2. Las partes ratifican las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente documento.
- 3. Las partes declaran que tienen suficiente capacidad legal para obligarse en esta acta, y adicionalmente señalan que conocen que la presente ACTA DE MEDIACIÓN por contener COMPROMISOS Y OBLIGACIONES, está sujeta a seguimiento, la misma que se hará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes tal como indica el 2do inciso del Art. 9 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas.

**SEXTO: CONSTANCIA DE LO ACTUADO.**

Para constancia de lo actuado y descrito en esta acta de mediación de acuerdo total, las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor. Un ejemplar se entregará al señor....., representante legal del estudiante.....el segundo se entregará a la señora ....., madre del estudiante..... y el tercer ejemplar se remitirá al Departamento de

Consejería Estudiantil conforme lo establecido el literal c del Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas.

Lcdo. Pedro Proaño Macías

Inspector General (e) y, DELEGADO DE LA AUTORIDAD

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

Lcda. Patsy Rodríguez  
DOCENTE MEDIADOR

Lic. Maria Bajaña  
DELEGADA DEL DECE

### Acta de Imposibilidad de Acuerdo



Ministerio  
de Educación

#### ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE RAMÍREZ”

RCTO TRES POSTES - ALFREDO BAQUERIZO MORENO - GUAYAS  
ZONA 5 EDUCACIÓN DISTRITO 09D11 ABM-SB - EDUCACIÓN  
CIRCUITO EDUCATIVO 09D11C02



En el Rcto. Tres Postes, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del dos mil veintidos, siendo las 12H00 horas, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, en atención a lo establecido en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador y los literales b y c del Acuerdo ministerial No. 0434-12 emite la siguiente:

#### ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO No.....

Siendo la fecha y hora señalada para la reunión, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, previa convocatoria realizada por la el Lcdo..... TUTOR del grado/curso y la Lcda. .... , delegada de la Directora del plantel Lcda. Victoria Martínez Bajaña; se da inicio a esta diligencia.

#### PRIMERO: COMPARECIENTES

Comparecen: el Lcdo. Pedro Proaño Macías, Inspector General de la Institución educativa y delegado por la Directora; el Lcdo. Alfredo Onofre Cedeño Tutor del Sexto grado EGB, sección Vespertina; La Sra. \_\_\_\_ portadora de la C. I. Núm. \_\_\_\_\_. y su Representado-a \_\_\_\_\_ Portadora-a del C. I. Número \_\_\_\_\_ del Sexto Grado EGB, Paralelo “B”, sección Vespertina, y; la Lcda. Patsy Rodríguez en calidad de Secretaria encargada.

#### SEGUNDO: ANTECEDENTES.

Aplicando las reglas señaladas en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas, se ha convocado a esta reunión, previa las formalidades de ley a los estudiantes.....y.....del.....año de educación básica y a sus representantes legales para tratar el incidente disciplinario suscitado entre los estudiantes mencionados. Con la finalidad de analizar la situación conflictiva se concederá la palabra a cada uno de los estudiantes, y a sus respectivos representantes para que expongan libremente sus argumentos y puedan llegar finalmente a un acuerdo voluntario, pacífico y sin presión de ninguna índole.

### **TERCERO: IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO.**

Se deja constancia que la presente reunión se desarrolló con observancia a la Normativa para la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas Expedida por el Ministerio de Educación, dando a conocer a las partes que lo tratado durante esta reunión es de carácter privado y confidencial; así también se dio a las partes el espacio suficiente para que cada una de ellas exponga su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscó repetidamente que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes; pero a pesar de lo descrito en este numeral **NO SE HA LOGRADO A LLEGAR A NINGÚN ACUERDO**, por lo que, acatando lo dispuesto en los Art. 11 del Acuerdo Ministerial No. 0434-12 de 28 de septiembre de 2012 y su Reforma mediante Acuerdo Ministerial 00017-2015 del 15 de enero del 2015, corresponde al tutor o docente de grado o curso comunicar a la máxima autoridad de la institución educativa; la imposibilidad de llegar a una solución; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

### **CUARTO: CONFIDENCIALIDAD.**

Todos los acuerdos que constan en esta ACTA DE MEDIACIÓN son de carácter privado y confidencial, según lo establece el literal a del Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas y el Art. 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

### **QUINTO: CONSTANCIA DE LO ACTUADO.**

Para constancia de lo actuado y descrito en esta acta de **Imposibilidad de acuerdo**, las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor. Un ejemplar se entregará al señor....., representante legal del estudiante.....el segundo se entregará a la señora ....., madre del estudiante..... y el tercer ejemplar se remitirá al Departamento de Consejería Estudiantil conforme lo establecido el literal c del Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas.

\_\_\_\_\_  
Lcdo. Pedro Proaño Macías  
Inspector General (e) y,  
DELEGADO DE LA AUTORIDAD

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

Lcda. Patsy Rodríguez  
DOCENTE MEDIADOR

Lic. Maria Bajaña  
DELEGADA DEL DECE

### **Acta de Imposibilidad de Acuerdo por falta de Comparecencia**



Ministerio  
de Educación

#### **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “AURORA ESTRADA DE RAMÍREZ”**

RCTO TRES POSTES - ALFREDO BAQUERIZO MORENO - GUAYAS  
ZONA 5 EDUCACIÓN DISTRITO 09D11 ABM-SB - EDUCACIÓN  
CIRCUITO EDUCATIVO 09D11C02



En el Rcto. Tres Postes, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del dos mil veintidos, siendo las 12H00 horas, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, en atención a lo establecido en el Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador y los literales b y c del Acuerdo ministerial No. 0434-12 emite la siguiente:

#### **ACTA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO POR NO COMPARECENCIA No.....**

Siendo la fecha y hora señalada para la reunión, en el local de la dirección de la Escuela de Educación Básica Aurora Estrada de Ramírez, previa convocatoria realizada por la el Lcdo..... TUTOR del grado/curso y la Lcda. ...., delegada de la Directora del plantel Lcda. Victoria Martínez Bajaña; se da inicio a esta diligencia.

#### **PRIMERO: COMPARECIENTES**

Comparecen: el Lcdo. Pedro Proaño Macías, Inspector General de la Institución educativa y delegado por la Directora; el Lcdo. Alfredo Onofre Cedeño Tutor del Sexto grado EGB, sección Vespertina; La Sra. \_\_\_\_ portadora de la C. I. Núm. \_\_\_\_\_. y su Representado-a \_\_\_\_\_ Portadora-a del C. I. Número \_\_\_\_\_ del Sexto Grado EGB, Paralelo “B”, sección Vespertina, y; la Lcda. Patsy Rodríguez en calidad de Secretaria encargada.

**SEGUNDO: ANTECEDENTES.**

Aplicando las reglas señaladas en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial 0434 – 12 de la Normativa Sobre la Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas, se ha convocado a esta reunión, previa las formalidades de ley a los estudiantes.....y.....del.....año de educación básica y a sus representantes legales para tratar el incidente disciplinario suscitado entre los estudiantes mencionados. Con la finalidad de analizar la situación conflictiva se concederá la palabra a cada uno de los estudiantes, y a sus respectivos representantes para que expongan libremente sus argumentos y puedan llegar finalmente a un acuerdo voluntario, pacífico y sin presión de ninguna índole.

**TERCERO: FALTA DE COMPARECENCIA.**

Se deja constancia que habiendo esperado quince minutos después de la hora señalada para que se lleve a efecto la presente reunión, se procede a suspender la presente diligencia de mediación escolar, por la **NO COMPARECENCIA** de una de las partes convocadas, esto es de la Sra.....portadora de la cédula de ciudadanía No.....y de su representado el estudiante Sr..... Con cédula de ciudadanía No..... del Sexto Año de Educación General Básica, Paralelo “B”, sección Vespertina, en virtud de lo cual se eleva acta de **IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO POR FALTA DE COMPARECENCIA**, la misma que será puesta en conocimiento de la máxima autoridad de la Institución Educativa, quien en atención a lo establecido en el literal c.) del Art. 8 del Acuerdo Ministerial No. 0434-12 de 28 de septiembre de 2012 convocará por **SEGUNDA Y ULTIMA VEZ** a las partes en conflicto a una próxima reunión con la finalidad de llegar a un acuerdo pacífico y voluntario que termine con el conflicto.

**CUARTO: CONSTANCIA DE LO ACTUADO.**

Para constancia de lo actuado y descrito en esta acta de **Imposibilidad de acuerdo por falta de comparecencia**, Firman todos los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor; donde la Sra. Secretaria dejará sentada la razón de la inasistencia de la Sra....., y su representado el Sr..... del Sexto Grado EGB, Paralelo “B“, sección Vespertina

\_\_\_\_\_  
Lcdo. Pedro Proaño Macías  
Inspector General (e) y,  
DELEGADO DE LA AUTORIDAD

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

Sr. (a) \_\_\_\_\_  
Representante Legal

Sr. (Srta.) \_\_\_\_\_  
Estudiante

RAZÓN: Hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del dos mil diecisiete siendo las \_\_\_\_ horas de constancia que no compareció la/ el Sr. (a) \_\_\_\_\_ Lo Certifico.-

Lcda. Patsy Rodríguez  
DOCENTE MEDIADOR

Lic. Maria Bajaña  
DELEGADA DEL DECE

#### **Anexo 5. Fotografías.**



**Nota:** Conversatorio con padres



**Nota:** Encuesta a docentes.

## Anexo 6.



### INFORME DEL TUTOR

Milagro, octubre 31 de 2022

Sr. Ing.  
Eduardo Espinoza S., Phd  
Director de Posgrados

De mis consideraciones

Por medio de la presente certifico haber acompañado en el desarrollo del trabajo de Titulación en calidad de **profesor tutor**, al maestrante **DAYSÍ JACQUELINE AVILA ORTEGA**, con el tema: **"MEDIACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS EN EL SEPTIMO GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA AURORA ESTRADA DE RAMÍREZ DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO, RECINTO TRES POSTES, PRIMER QUIMESTRE, DEL PERÍODO 2022 - 2023"**. En el cual se realizaron 8 tutorías, las mismas que se encuentran registradas en el Sistema de Gestión Académica.

Además, notifico que el Trabajo de Titulación cumple con los parámetros de calidad y forma requeridos por el programa de maestría en **GERENCIA EDUCATIVA**, cumpliendo con el porcentaje de originalidad del 2 %.

Pongo de manifiesto que autorizo la entrega del documento desarrollado a los entes pertinentes para proceder a la revisión y posterior defensa del Trabajo de Titulación presentado por el maestrante.

Atentamente,



Msc. Dinora Carpio Vera, PhD.  
C.I. 1203246077

## Anexo 7. Reporte de Similitud

31/10/22, 12:29

MEDIACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS

### Informe de originalidad

---

#### NOMBRE DEL CURSO

Revisión tesis maestría AVILA

#### NOMBRE DEL ALUMNO

DAYSI JACQUELINE AVILA ORTEGA

#### NOMBRE DEL ARCHIVO

DAYSI JACQUELINE AVILA ORTEGA - MEDIACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS

#### SE HA CREADO EL INFORME

26 oct 2022

---

### Resumen

Fragmentos marcados	0	0%
Fragmentos citados o entrecuillados	7	2%
Coincidencias de la Web		
iberopuebla.mx	4	2%
polodelfconocimiento.com	1	0,1%
cuc.edu.co	1	0,1%
revistalnovaeeducacion.com	1	0,1%

---

1 de 7 fragmentos

Fragmento del alumno **ENTRECUILLADO**

La mediación escolar como camino para la gestión y posible resolución de conflictos es una herramienta flexible con el objetivo de facilitar el diálogo positivo para ayudar a ambas partes a encontrar...

Mejor coincidencia en la Web

La mediación escolar como camino para la gestión y posible resolución de conflictos es una herramienta flexible con el objetivo de facilitar el diálogo positivo para ayudar a ambas partes a encontrar...

El conflicto en la convivencia escolar dentro del aula virtual de 1° y  
--- <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/5248/0/6%CC%81quer%20En%CC%81quer%20Vacia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

3 de 7 fragmentos

Fragmento del alumno **CITADO**

El éxito de la mediación podrá ser real si se logra tener bien presente los fundamentos del sistema, en primer lugar, lo voluntario del proceso, es decir, la importancia de hacer de la mediación una...

Mejor coincidencia en la Web

El éxito de la mediación podrá ser real si se logra tener bien presente los fundamentos del sistema, en primer lugar, lo voluntario del proceso, es decir, la importancia de hacer de la mediación una...

El conflicto en la convivencia escolar dentro del aula virtual de 1° y  
--- <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/5248/0/6%CC%81quer%20En%CC%81quer%20Vacia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

3 de 7 fragmentos

<https://classroom.google.com/g/tp/NDloMjYxNzNlMzZlNDloMjYxODczNDl1#u=NDloMjYxNzI2Nzky&t=1>

1/2



## Anexo 8. Registro de acompañamiento



Milagro, 31 de octubre del 2022

### REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTOS

Inicio: 20-08-2022 Fin 31-10-2022

**DIRECCIÓN DE POSGRADO**

**CARRERA:** MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA

**TEMA:** MEDIACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS EN EL SEPTIMO GRADO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALONDRA ESTRADA DE RAMÍREZ DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO, RECINTO TRES POSTES, PRIMER CUSEMESTRE, DEL PERÍODO 2022 - 2023

**ACOMPAÑANTE:** CARRIO VERA DINORA ALEXANDRA

DATOS DEL ESTUDIANTE		
APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARRERA
AYLA ORTEGA DAYSI JACQUELINE	120273782	MAESTRIA EN GERENCIA EDUCATIVA CON MENCION EN OBSERVACIONES, OBSERVACIONES E INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS EDUCATIVOS EN MODALIDAD PRESENCIAL

Nº	FECHA	HORA		Nº HORAS	DETALLE
1	01-09-2022	Inicio: 09:30 a.m.	Fin: 10:30 a.m.	1	SESION DE OBSERVACION QUE TIENE LA MAESTRANTE REFERENTE A SU TRABAJO DE TITULACION
2	19-09-2022	Inicio: 09:01 a.m.	Fin: 09:01 a.m.	2	LA SOLUCION DE CONFLICTOS EN LA UNEM BUCLEO B PLANTA BAJA
3	21-09-2022	Inicio: 20:00 p.m.	Fin: 20:00 p.m.	2	SESION PARA SOLUCIONAR ESTOS DE CONSISTENCIA
4	27-09-2022	Inicio: 08:00 a.m.	Fin: 10:00 a.m.	2	OBSERVACIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN OBJETIVOS, GENERALIS Y PARTICULARES
5	06-10-2022	Inicio: 15:00 p.m.	Fin: 17:00 p.m.	2	LA TUTORIA SE REALIZO EN MODALIDAD PRESENCIAL
6	16-10-2022	Inicio: 16:06 p.m.	Fin: 16:06 p.m.	2	SE ESTABLECIO EN LAZOS DE SOLUCION PARA POR FAVOR, TERCERA NO SE EFECTUA EN UNA MODALIDAD OBSERVACIONES SOBRE EL TRABAJO EFECTUADO
7	24-10-2022	Inicio: 17:44 p.m.	Fin: 19:44 p.m.	2	LAS OBSERVACIONES FUERON ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO

8	25-10-2022	Inicio: 13:00 p.m.	Fin: 15:00 p.m.	2	SE PIDIÓ QUE SE SUBA LA DOCUMENTACIÓN DE LA TESIS AL CLASSROOM DE FORMA CORRECTA PARA PODER OBTENER EL PORCENTAJE DE SIMILITUD
---	------------	--------------------	-----------------	---	--



creado automáticamente por:  
DIGNORA  
ALEXANDRA  
CARPIO VERA

---

CARPIO VERA, DIGNORA, ALEXANDRA  
PROFESOR(A)